

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **CÁRTAMA**

#### **Anuncio de aprobación definitiva**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cártama en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022, la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades en el municipio de Cártama y en virtud de lo determinado en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras certificar por parte de la Secretaría General que no se han interpuesto reclamaciones ni sugerencias al texto de la ordenanza se procede a la publicación de la aprobación definitiva de la ordenanza con el siguiente texto completo:

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, impuso a los Estados miembros una serie de principios y reglas en orden a la liberalización del acceso y ejercicio de las actividades de servicios, eliminando trabas injustificadas y estableciendo un régimen general de libertad de establecimiento, en el que tales actividades sólo podrán quedar supeditadas a la obtención de una autorización, excepcionalmente, cuando se justifique el cumplimiento de criterios de no discriminación, necesidad y proporcionalidad.

En el Derecho español la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, realiza la primera transposición de la directiva europea en nuestro ordenamiento jurídico, seguida de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de determinadas leyes para su adaptación a las normas citadas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introduce en los medios de intervención en la actividad de los ciudadanos junto al sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo, el de comunicación previa o declaración responsable y el control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

Por otra parte, la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, intenta reducir las cargas administrativas que dificultan el comercio y se dinamiza el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas. De acuerdo con su exposición de motivos, se considera necesario sustituir en lo posible dichas cargas administrativas por procedimientos de control menos gravosos pero garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Estas medidas se dirigen sobre todo a las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios complementarios que desarrollen su actividad en establecimientos cuya superficie útil de exposición y venta al público no supere, con carácter general, la superficie establecida en dicha ley, eliminando los supuestos de autorización o licencia municipal previa motivados en la protección del medio ambiente, de la seguridad o de la salud públicas, y la de todas las obras ligadas al acondicionamiento de estos locales que no requieran de la redacción de un proyecto de obra.

Por tanto, la flexibilización se extiende también a todas las obras ligadas al acondicionamiento de estos locales que no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. De esta manera, se podrá iniciar la ejecución de obras e instalaciones y el ejercicio de la actividad comercial y de servicios con la presentación de una declaración responsable o comunicación previa, según el caso, en la que el empresario declara cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente y disponer de los documentos que se exijan, además de estar en posesión del justificante del pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

Asimismo, hemos de tener en cuenta la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por último, en el ámbito estatal, ha de citarse la Ley 2/2011, de Economía Sostenible que introduce dos nuevos artículos 84bis y 84 ter en la Ley de Bases de Régimen Local que establecen este régimen liberalizador en el control local de actividades.

A nivel autonómico se ha dictado la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la citada directiva comunitaria.

Ha de citarse también la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y sus modificaciones posteriores, cuyo objeto es establecer un marco adecuado para el desarrollo sostenible, estableciendo los instrumentos de prevención y control ambiental, autonómico y municipal, previos e integrados en la licencia, respectivamente.

Se cita también el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, que introduce una serie de reformas normativas, con el objetivo de contrarrestar la desaceleración económica de la economía andaluza, simplificando trámites y reduciendo los requisitos administrativos desproporcionados. En su artículo 11 modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el objeto de simplificar determinados procedimientos, sustituyendo el régimen de autorización ambiental unificada al que se encontraban sometidos determinados proyectos y actuaciones por el de calificación ambiental. Por otro lado, se reduce el ámbito de proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto en la salud, regulado en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

El marco normativo expuesto viene a redefinir los mecanismos de control sobre actividades y ejercicios de determinados derechos por los ciudadanos. Así, el esquema de control previo basado en una petición, verificación del cumplimiento de la legalidad aplicable y autorización expresa para que el particular pueda desarrollar una tarea, se ve sustancialmente alterado por la técnica de la declaración responsable, que permite iniciar una actividad sin esperar resolución expresa, solo a partir de una declaración del particular de cumplimiento de la legalidad, junto con la aportación de carácter documental necesaria y sin perjuicio del control administrativo, que pasa a ser «a posteriori».

En cumplimiento de lo expuesto, este Ayuntamiento, mediante la presente ordenanza, pretende adaptar la normativa municipal urbanística a la directiva europea de servicios, facilitando la puesta en marcha de actividades económicas, pudiendo iniciarse, salvo las excepciones legalmente previstas, sin previa licencia municipal desde el mismo momento de la presentación de la declaración responsable o, en su caso, de la comunicación previa, trasladándose el control municipal a un momento posterior, así como la comprobación y verificación del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de dichas actividades.

La intervención municipal se extiende tanto al control preventivo de la actividad, bajo la figura de la licencia, como a la declaración responsable y comunicación previa y a los controles posteriores a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, buscando simplificar los procedimientos, sin mermar la seguridad jurídica.

En este sentido, se reducen al máximo las actividades sujetas al régimen de licencia, potenciándose la declaración responsable y control posterior en materia de actividades, dentro

del marco legal expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el reciente Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, ratificado por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En definitiva, se pretende agilizar los procedimientos, reducir trámites, disminuir los controles previos potenciando los controles posteriores, en orden a facilitar la implantación de actividades y, con ello, contribuir lo máximo posible a favorecer la iniciativa empresarial en el municipio de Cártama.

Por tanto, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el ejercicio de competencias de control de las actividades que se desarrollen en su término municipal, se dicta la presente ordenanza, previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### **Disposiciones generales**

##### *Artículo 1. Objeto de la ordenanza*

La presente ordenanza tiene por objeto regular los procedimientos de intervención municipal en materia de funcionamiento de establecimientos o locales ubicados en el término municipal de Cártama, destinados al ejercicio de actividades económicas, o su modificación, a través de los medios establecidos en el artículo 84, 84 bis y 84 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la comprobación del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de dichas actividades.

La finalidad de esta ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas, así como el ejercicio de la propia actividad, cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las normas básicas de edificación y protección contra incendios en los edificios y con la normativa aplicable en materia de protección de medio ambiente y de accesibilidad de edificios.

La actividad de intervención se ajustará, en todo caso, a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad.

##### *Artículo 2. Sujetos obligados*

Están sujetos al deber previo de obtener licencia, a la presentación de declaración responsable o comunicación previa, la implantación de actividades desarrolladas por todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, salvo las excepciones previstas legalmente y las actuaciones excluidas previstas en esta ordenanza.

##### *Artículo 3. Medios de intervención*

En el ámbito de competencias de esta ordenanza, se instituyen los siguientes medios de intervención en materia de desarrollo de actividades:

- a) Calificación ambiental: Procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de la implantación, ampliación, modificación o traslado de las actividades que así recoja el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de comprobar su adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente, siéndole aplicable el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

- b) Licencia de instalación de actividad: Acto reglado de la Administración Municipal por el cual, previa comprobación de los elementos necesarios para el desarrollo de una actividad, se autoriza su ejercicio.
- c) Licencia de puesta en marcha o funcionamiento (licencia de apertura): Acto reglado de la Administración Municipal por el cual, previa comprobación de la correcta instalación de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, y previa presentación de toda la documentación técnica final y completa, se autoriza su puesta en marcha o funcionamiento.
- d) Licencia para espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias y establecimientos eventuales: Acto discrecional de la Administración Municipal por el cual, previa comprobación de la correcta instalación de los elementos necesarios, se autoriza el desarrollo de las actuaciones definidas en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- e) Declaración responsable y comunicación previa: Constituyen el medio de intervención general al que se someten aquellas actuaciones que por su naturaleza, por las instalaciones que requieren o por la dimensión del establecimiento, no tienen un impacto susceptible de control a través de la técnica autorizadora.
  - e.1.) Declaración responsable. Es el documento mediante el cual los interesados manifiestan, bajo su responsabilidad, que cumplen los requisitos exigidos por esta ordenanza y el resto de la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación exigida que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
  - e.2.) Comunicación previa. Es aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento del Ayuntamiento sus datos identificativos, ubicación física del inmueble o de la actividad, y los demás requisitos que sean exigibles para el ejercicio de un derecho.

Las comunicaciones previas y declaraciones responsables producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente, y permiten el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante el Ayuntamiento de Cártama de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Asimismo, la resolución que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

#### Artículo 4. *Actuaciones excluidas*

1. Quedan excluidos del deber de solicitar y obtener licencia de actividad o presentar declaración responsable, con independencia del cumplimiento de la normativa sectorial y de la

necesidad de obtener cualquier otro tipo de autorización administrativa exigida por la normativa aplicable:

- a) El ejercicio de actividades profesionales, que implique el uso de oficina o despacho profesional, y no produzcan en su desarrollo residuos, vertidos o radiaciones tóxicas o peligrosas, ni contaminantes a la atmósfera, no asimilables a los producidos por el uso residencial. Se exceptúan expresamente de esta exclusión las actividades de índole sanitario o asistencial que incluyan algún tipo de intervención quirúrgica, dispongan de aparatos de radiodiagnóstico o para cuyo desarrollo se prevea la presencia de animales.
- b) Las celebraciones ocasionales de carácter estrictamente privado, familiar o docente, no teniendo este carácter las actividades que se desarrollen en locales diferentes a una vivienda, o, en su caso, en el correspondiente espacio docente, así como las que supongan el ejercicio de derechos fundamentales en el ámbito laboral, político, religioso o sindical.

El hecho de alquilar un local para la celebración sistemática de celebraciones, con independencia del carácter familiar o privado de la concentración, no deja de convertir al establecimiento (más allá de la actividad) en un recinto de pública concurrencia, lo que obliga al Ayuntamiento a exigir el cumplimiento de las condiciones y requisitos que deben reunir los establecimientos donde se realicen actividades recreativas, requisitos y condiciones que deberán acreditarse mediante la formulación de la correspondiente licencia o declaración responsable ante el Ayuntamiento, según el caso.

- c) La venta ambulante situada en la vía y espacios públicos, que se regulará por las ordenanzas y reglamentos correspondientes.
- d) Los puestos o casetas instaladas en espacios abiertos con motivo de las fiestas tradicionales propias del municipio, así como los quioscos de prensa, revistas y publicaciones; chucherías; flores y otros instalados en vías y espacios libres de la ciudad u otras específicas en esta materia, a excepción de los afectados por el Nomenclátor de Establecimientos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) Las infraestructuras urbanas básicas (centros de transformación, cableado eléctrico, subestaciones eléctricas, conducciones de gas o agua, tanques de alivio, depuradoras, etc.), pertenecientes a las empresas suministradoras de servicios públicos, siempre que hayan obtenido aprobación los proyectos de construcción de las mismas o hayan obtenido licencia de obras.
- f) El uso del dominio público que pueda realizarse en el ejercicio de una actividad económica, que se regirá por su correspondiente ordenanza.
- g) Las actividades para las cuales se excluya la sujeción a los medios de intervención en materia de actividades previstos en esta ordenanza, cuando así lo determine una norma con rango de ley o una ordenanza municipal específica, sin perjuicio de la presentación de una comunicación previa a los solos efectos informativos.

#### Artículo 5. *Actos sujetos a licencia*

##### 1. Están sujetos a previa licencia:

- a) Las actividades para las cuales sea exigible licencia por una norma con rango de ley y por razones imperiosas de interés general, recogidas en la Directiva de Servicios.
- b) Las actividades sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, de acuerdo con el anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y las actividades a las que les sea exigible una autorización específica de control de la contaminación ambiental por dicha ley.
- c) Las actividades sujetas a la presentación de un estudio de impacto sobre la salud, cuya evaluación no pueda hacerse mediante declaración responsable, de acuerdo con las

determinaciones de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por la que se establece el Procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- d) La nueva implantación de la actividad de centros sanitarios relacionados en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero de la Comunidad Autónoma Andaluza, siempre que incluyan hospitalización, o posean superficie útil destinada a la actividad superior a 750,00 m<sup>2</sup>.
- e) La nueva implantación de la actividad en centros educativos destinados a enseñanzas regladas en una superficie construida superior a 750,00 m<sup>2</sup>, excepto los centros de educación infantil, los cuales siempre estarán sujetos a licencia para su implantación con independencia de su superficie construida.
- f) La instalación de establecimientos eventuales y la celebración o desarrollo de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias definidos en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, y en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- g) La modificación sustancial de las actividades sujetas a licencia.

2. En cualquier caso, no podrá exigirse su legalización mediante licencia a las actividades relacionadas en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

3. El hecho de que para la legalización de las obras sea exigible licencia, no determinará por sí mismo que la actividad vinculada a tales obras haya de legalizarse por este medio, y viceversa.

#### Artículo 6. *Actos sujetos a declaración responsable*

Están sujetas a la presentación de declaración responsable la utilización de establecimientos para el ejercicio de actividades no incluidas en los artículos 4 y 5 de esta ordenanza, así como la modificación sustancial de las mismas, salvo que, como consecuencia de estas modificaciones la actividad resulte incluida en los citados artículos 4 y 5 e igualmente está sometido a declaración responsable la apertura de establecimientos públicos fijos destinados a la celebración y desarrollo de espectáculos públicos y actividades recreativas permanentes y de temporada.

#### Artículo 7. *Actos sujetos a comunicación previa*

Con carácter previo, han de comunicarse al Ayuntamiento las actuaciones siguientes:

- a) Cambio de titularidad de una licencia en tramitación o ejecución: subrogación.
- b) Cambio de titular de una actividad.
- c) Cambio de denominación social de la entidad titular de la licencia.
- d) Desistimiento de licencia antes de iniciar la actividad.
- e) Ejercicio de actividades económicas no sujetas a licencia ni a declaración responsable.
- f) Modificación no sustancial de actividades.

#### Artículo 8. *Consultas previas*

1. En ejercicio de sus derechos, los interesados podrán recabar y obtener información sobre una actividad económica en un establecimiento, por escrito, dirigiendo al órgano competente que corresponda las peticiones de información con el fin de que se haga constar con mayor o menor amplitud, la información demandada.

2. En consultas referidas a la implantación de actividades, será necesaria la presentación por el interesado de una memoria descriptiva en la que consten los datos suficientes que definan las características de la actividad que pretende ejercerse, así como del establecimiento en que se

pretende desarrollar, y en general todos los datos necesarios para que se pueda dar una respuesta adecuada y completa.

3. La contestación a la consulta se realizará de acuerdo con los términos de la misma y la documentación aportada, y se hará indicación al interesado de cuantos aspectos conciernan a la apertura del establecimiento o inicio de actividad, y en concreto:

- a) Documentación a aportar
- b) Administración que sea competente en cada caso, en atención al tipo de actividad que se trate.
- c) Otros aspectos que sean de interés para la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.

4. Las respuestas y contestaciones a las consultas tendrán un mero valor informativo, no pudiendo crear derechos ni expectativas de derechos en orden a la obtención de licencias, y no vincularán la futura resolución de la actuación que posteriormente se plantee, no obstante se garantizará por parte del órgano competente que las respuestas serán lo más fidedignas posibles y acordes a la realidad.

5. Si posteriormente se presentara la declaración responsable, o se solicitara licencia, se hará referencia clara al contenido de la consulta previa y su contestación.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Disposiciones comunes

#### Artículo 9. *Derechos de los interesados*

Los interesados en los procedimientos tendrán, además de los establecidos con carácter general en otras normas, los siguientes derechos:

- a) A la tramitación del procedimiento sin dilaciones indebidas, obteniendo un pronunciamiento expreso del Ayuntamiento que conceda o deniegue la licencia solicitada dentro del plazo máximo para resolver el procedimiento.
- b) A que las resoluciones de las licencias estén debidamente motivadas, con referencia a las normas que las fundamentan.
- c) A ejercer todos los derechos que por su condición de interesados les otorgue la normativa reguladora del procedimiento administrativo común y la específica de aplicación.
- d) A no presentar documentos que obren en poder de los servicios municipales.
- e) A presentar quejas, reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios urbanísticos municipales.

#### Artículo 10. *Deberes de los interesados*

Los interesados tendrán, además de los establecidos con carácter general en otras normas, el deber de:

- a) Presentar la documentación completa según los términos establecidos en la presente ordenanza.
- b) Atender los requerimientos municipales de subsanación de deficiencias o reparos, tanto formales como materiales, derivados de la solicitud de licencia, comunicación previa o declaración responsable.
- c) Cumplimentar los trámites en los plazos establecidos, teniéndosele por decaído en su derecho al trámite correspondiente en caso contrario. No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.
- d) La adopción de las medidas de seguridad que sean necesarias, en función del tipo de actividad comunicada o autorizada, garantizando la seguridad del personal vinculado a la actividad y los consumidores o usuarios.

- e) Situar en lugar visible del establecimiento sede de la actividad, copia de la comunicación previa, declaración responsable para el inicio de la actividad o, en su caso, licencia de apertura, así como en las actividades sujetas a instrumentos de prevención y control ambiental, copia de la autorización ambiental que corresponda.
- f) Facilitar la labor inspectora de la administración, ya sea previa o de control posterior, facilitando el acceso a la actividad al personal inspector de la misma
- g) Cualquier otra obligación establecida en la normativa sectorial de aplicación.

## Artículo 11. *Contenido y efectos de los medios de intervención*

1. Las licencias, las declaraciones responsables y comunicaciones previas, facultan a sus titulares para realizar las actuaciones autorizadas, declaradas o comunicadas, con sujeción a las condiciones técnicas, jurídicas y de funcionamiento que contengan.

2. Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y terceros.

3. Las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuándo su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del patrimonio de las administraciones públicas, tanto patrimoniales como demaniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración Pública, que no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas, declaradas o comunicadas.

## Artículo 12. *Vigencia de las licencias y declaraciones responsables*

Las licencias y declaraciones responsables tendrán vigencia en tanto se realice la actividad amparada por las mismas, de acuerdo con las prescripciones que integran su contenido, sin perjuicio de la obligación legal de adaptarse, en su caso, a las normas que en cada momento las regulen.

## Artículo 13. *Transmisión de las licencias y declaraciones responsables. Subrogación*

1. Las licencias y declaraciones responsables pueden ser transmitidas por sus titulares, subrogándose el cesionario en la situación jurídica del cedente, sin que ello suponga alteración de las condiciones objetivas de la licencia ni de sus efectos.

2. En el caso de la declaración responsable, el nuevo titular se subrogará en los derechos y deberes del anterior y será igualmente responsable de la veracidad de los datos en su momento aportados y del cumplimiento de los requisitos exigidos desde el momento de la transmisión, debiendo hacerse así constar expresamente en el contrato por el que se realice la transmisión o cesión de derechos.

3. La transmisión de la licencia o de la declaración responsable, requiere el consentimiento expreso de cedente y cesionario, y deberá ser puesta en conocimiento de este Ayuntamiento, mediante modelo de comunicación previa, conforme al modelo 1 del anexo IV de esta ordenanza, junto con la documentación que se especifica en el anexo II. Sin el cumplimiento de estos requisitos, las responsabilidades que se deriven del incumplimiento serán exigibles solidariamente al antiguo y nuevo titular de la misma.

4. Para que se produzca la transmisión de titularidad en un expediente, deberá constar que el titular del expediente consiente de manera expresa la cesión a favor del nuevo.

Si resultara imposible obtener la cesión expresa de los derechos de titular del expediente, esta podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión «inter vivos» o «mortis causa» bien de la licencia o bien de la propiedad del anterior al nuevo titular o, en su caso, la posesión del local (mediante escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc.), dando lugar a la apertura de un nuevo expediente, en el que se conser-

varán todos los proyectos técnicos, certificados, mediciones, informes técnicos, incluso las autorizaciones de otras administraciones, y las autorizaciones municipales, obrantes en el expediente anterior.

#### Artículo 14. *Subrogación y reactivación de expedientes*

1. Durante la tramitación de un procedimiento se podrá permitir la subrogación de un nuevo solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior de esta ordenanza. La tramitación del expediente continuará a nombre del nuevo titular, partiendo de la misma situación en la que se encontraba el anterior. Se deberá presentar modelo de comunicación previa conforme al modelo 1 del anexo IV de esta ordenanza, haciendo constar que se trata de una subrogación, junto con la documentación exigida en el anexo II.

2. Interrumpido por causa imputable al interesado un expediente sin que se hayan subsanado en el plazo concedido las deficiencias detectadas en la declaración responsable o comunicación previa, o sin haber obtenido calificación ambiental o la licencia de apertura por la ausencia o incorrección en la documentación técnica o administrativa, o por deficiencias observadas por efecto de la realización de una actividad administrativa de verificación o control posterior al establecimiento, y no habiendo recaído resolución de caducidad o desistimiento, el interesado podrá solicitar la reactivación del expediente, siendo válida la documentación que continúe vigente por no estar afecta por cambios normativos.

Si hubiere recaído resolución de caducidad o desistimiento, únicamente podrían ser revocadas extraordinaria y excepcionalmente en atención al caso concreto y a lo avanzado del estado de tramitación, ordenando la retroacción del expediente al momento del último requerimiento. Para ello, el interesado deberá abonar nueva tasa así como subsanar las deficiencias documentales constatadas. El Ayuntamiento examinará la solicitud de reactivación, pudiendo acordar que se reanude el expediente conservando todos los trámites realizados o, en el caso de que se hubieran producido cambios normativos, requiriendo nuevos informes.

#### Artículo 15. *De las modificaciones de las licencias y declaraciones responsables*

1. Durante la implantación o ejercicio de las actividades tan sólo se precisará solicitar modificación de licencia cuando las variaciones que se hayan producido en las actividades autorizadas supongan una modificación sustancial según se define en el anexo I.

2. Los establecimientos y actividades ya legalizadas que sufran modificaciones sustanciales se tramitarán conforme con el procedimiento de licencia o declaración responsable, según corresponda.

3. Si la modificación pretendida fuese de tal entidad que su ejecución alterase el normal desarrollo de la actividad, esta deberá ser suspendida hasta que la modificación obtenga la correspondiente licencia de actividad o se presente la correspondiente declaración responsable o en su defecto, solicitar la continuación de la actividad compatible con las actuaciones, para lo cual deberá presentar un Plan que requerirá la aprobación municipal.

4. Cuando la modificación sea requerida de oficio, el requerimiento de legalización indicará las alteraciones existentes, motivando la necesidad de la modificación de la licencia.

La licencia que se conceda se limitará a recoger el contenido de la modificación, haciendo referencia a la licencia que se modifica.

5. Si se tratara de una modificación no sustancial de actividades legalizadas mediante licencia o declaración responsable, será suficiente la presentación de comunicación previa conforme al modelo 1 del anexo IV de esta ordenanza, acompañado de la documentación pertinente.

#### Artículo 16. *Caducidad de las licencias de actividad, de las calificaciones ambientales y pérdida de eficacia de las declaraciones responsables*

1. Procederá declarar la caducidad de las licencias en los siguientes casos:

- a) Si no se aportara en plazo la documentación necesaria para el inicio de actividad previstas en la presente ordenanza.
  - b) Cuando la actividad cese por periodo superior a seis meses, por cualquier causa, no imputable a la Administración.
  - c) Por el transcurso del plazo de vigencia en las licencias temporales.
2. Se producirá la pérdida de eficacia de la declaración responsable de actividad en los siguientes casos:
- a) Si no se ha puesto en marcha la actividad en el plazo de seis meses desde la toma de conocimiento por este Ayuntamiento de la declaración responsable.
  - b) Si se produce la inactividad o cierre por periodo superior a un año, por cualquier causa, salvo que la misma sea imputable a la Administración.
  - c) Si se produce la inactividad o cierre durante más de seis meses en las actividades afectadas por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
3. En actividades a legalizar mediante declaración responsable o licencia, procederá la pérdida de eficacia de la calificación ambiental cuando no se presente dicha declaración responsable o solicitud de licencia de actividad en el plazo de un año desde la notificación de la calificación.
4. La declaración de caducidad producirá la extinción de la licencia a todos los efectos.
5. La declaración de caducidad no obsta al derecho del titular o de sus causahabientes de solicitar nueva licencia para el ejercicio de las actividades autorizadas, adaptándose aquella a la normativa vigente en el momento de su petición. Para la obtención de esta nueva licencia podrá utilizarse el proyecto o documentación técnica anteriormente tramitado, debidamente actualizado, o bien un proyecto o documentación técnica nueva adicional, debiendo abonar de nuevo la correspondiente tasa.

#### Artículo 17. *Pérdida de vigencia de las licencias y declaraciones responsables*

1. La pérdida de vigencia de las licencias se producirá por alguna o algunas de las causas que a continuación se relacionan:
- a) Anulación de efectos de las mismas, total o temporal, por resolución judicial o administrativa.
  - b) Desistimiento o renuncia del interesado aceptadas por la Administración concedente.
  - c) Incumplimiento de las condiciones a que, de conformidad con las normas aplicables, estuviesen subordinadas.
  - d) Caducidad.
  - e) Pérdida de vigencia de la autorización ambiental integrada o unificada cuando la actividad esté sujeta a estas medidas de prevención ambiental, o de cualquiera de las autorizaciones sustantivas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad, así como de la concesión o autorización que autorice la ocupación del dominio público si la actividad se desarrolla en un bien de esta naturaleza.
  - f) Pérdida de vigencia de cualquiera de las autorizaciones sustantivas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad.
2. La pérdida de eficacia de las licencias y declaraciones responsables podría conllevar la obligación para el titular de la misma de reponer, a requerimiento de la Administración municipal, la realidad física al estado en que se encontrare antes de la concesión de aquellas.

#### Artículo 18. *Calificación ambiental*

1. Están sometidas a calificación ambiental, tanto por declaración responsable, como por resolución expresa, según proceda, las actuaciones tanto públicas como privadas señaladas en el

anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o normativa que la sustituya.

2. El procedimiento se desarrollará de conformidad con la normativa autonómica y lo dispuesto en esta ordenanza.

3. Se distingue entre calificación ambiental ordinaria y calificación ambiental mediante declaración responsable.

4. La calificación ambiental ordinaria es de aplicación a las distintas categorías de actuaciones que así especifique (CA) el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y demás normativa que lo sustituya. Una vez obtenida la calificación ambiental favorable y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá presentarse ante el Ayuntamiento declaración responsable para el inicio de actividad o solicitud de licencia de apertura, según el caso, de conformidad con los modelos normalizados del anexo IV especificados en esta ordenanza.

Las actividades que conforme al anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental estén sujetas a instrumentos de prevención y control ambiental de carácter municipal, mediante procedimiento ordinario, deberán presentar junto con la solicitud de calificación ambiental (modelo 5 del anexo IV de la presente ordenanza), un análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico, conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.

Dicho análisis ambiental debe ser un documento completo en sí mismo en el que se justifiquen las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de la implantación de la actividad referida. No se valorará aquellos datos que se encuentren diseminados por el proyecto técnico y que no vengan expresamente recogidos en dicho anexo.

Una vez obtenida la calificación ambiental favorable, el promotor deberá presentar la solicitud de licencia de actividad o la declaración responsable, según el caso, en un plazo de un año desde la notificación de la calificación. De no ser así, procederá declarar la caducidad, conforme a lo establecido en el artículo 16 de esta ordenanza.

5. La calificación ambiental mediante declaración responsable es de aplicación a las distintas categorías de actuaciones que así especifique (CA-DR) el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y demás normativa que lo sustituya. El inicio de la actividad, si se trata de una actividad a legalizar mediante declaración responsable, se podrá realizar mediante la presentación del modelo 2 del anexo IV de esta ordenanza, acompañado del correspondiente análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico, conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.

Dicho análisis ambiental debe ser un documento completo en sí mismo en el que se justifiquen las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de la implantación de la actividad referida. No se valorará aquellos datos que se encuentren diseminados por el proyecto técnico y que no vengan expresamente recogidos en dicho anexo.

6. La resolución de calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de presentación correcta y completa de la documentación exigida. Transcurrido este plazo sin haberse dictado resolución expresa de calificación, se entenderá emitida en sentido positivo.

7. El plazo para el otorgamiento de la licencia necesaria para la implantación, modificación o traslado de la actividad quedará suspendido hasta tanto se produzca la resolución expresa o presunta de la calificación ambiental.

8. La resolución calificadora presunta no podrá amparar el otorgamiento de licencias en contra de la normativa ambiental aplicable.

**Artículo 19. Evaluación de impacto en salud**

La evaluación del impacto en la salud de aquellas actuaciones que las requieran, se integrará en la calificación ambiental y se desarrollará según el procedimiento establecido en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de salud pública y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 20. Ejercicio de las actividades**

1. Las personas responsables de las actividades y establecimientos físicos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental previstas en la normativa general y en la normativa sectorial correspondiente, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles, que en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas.

Específicamente, todos los establecimientos públicos que se destinen a la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas deberán reunir las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.

2. Los servicios técnicos competentes podrán verificar que el local o establecimiento físico e instalaciones donde se ubique la actividad reúnen las condiciones adecuadas de tranquilidad, seguridad, salubridad y calidad ambiental y demás de aplicación conforme a la normativa vigente, si resulta compatible con el régimen urbanístico del suelo, y si se debe adoptar alguna medida correctora.

3. Salvo que por normativa específica se exija otra documentación, los titulares de las actividades de nueva implantación o en la que se realice una modificación sustancial deberán disponer de un proyecto técnico, si fuera exigible por la normativa de aplicación, o de una memoria técnica, gráfica y descriptiva, de la actividad, del establecimiento y sus instalaciones en los que se justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos con la normativa vigente aplicable a la citada actividad para que pueda ser ejercida en el establecimiento, así como de un certificado, firmado por técnico competente, conforme al modelo 8 del anexo IV de esta ordenanza, en el que se acredite:

- a) La adecuación de la actividad o instalación al proyecto técnico, si fuese exigible por la normativa de aplicación o, en su defecto, a la memoria técnica descriptiva y gráfica, exigida en el párrafo anterior.
- b) Que el uso previsto para el inmueble es conforme a la normativa y a la ordenación urbanística de aplicación.
- c) La aptitud del mismo para destinarse al uso previsto, en atención del estado de conservación del inmueble y las instalaciones con que cuenta, reuniendo las debidas condiciones de seguridad y solidez.
- d) El correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y/o existentes en el establecimiento conforme a su normativa reguladora y, en concreto, que cumple con la normativa en materia higiénico-sanitaria, ambiental (ruidos, vibraciones, eliminación de residuos, emisión de gases y olores...), supresión de barreras arquitectónicas, medidas contra incendios, instalaciones eléctricas, etc.
- e) La correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Los proyectos, memorias y certificados deberán estar firmados por técnico competente y deberá disponerse de una copia en formato electrónico para la puesta a disposición del Ayuntamiento cuando fuese preciso.

La documentación técnica cuyo visado no sea preceptivo deberá acompañarse de declaración responsable firmada por el técnico que la haya emitido, según el modelo 7 que figura en el anexo IV de esta ordenanza.

4. Las personas promotoras o titulares de actividades, deberán comunicar a esta entidad local el cese definitivo de su actividad, mediante el modelo 1 del anexo IV de esta ordenanza.

#### Artículo 21. *Tasa*

El ejercicio de las facultades que den lugar a la concesión de licencia, ya sea por el procedimiento de autorización previa o mediante la aportación de declaración responsable, así como el análisis ambiental de la actividad, podrá generar la correspondiente tasa, de acuerdo con la ordenanza fiscal que la regule.

El ejercicio de las facultades de comprobación y verificación (control posterior) podrán generar igualmente la correspondiente tasa, que se exigirá de acuerdo con lo que se disponga en la ordenanza fiscal que la regule.

### CAPÍTULO TERCERO

#### **Procedimiento de licencia o autorización previa al inicio de actividades económicas**

#### Artículo 22. *Ámbito de aplicación*

1. Requieren de la obtención de licencia de actividad, la puesta en marcha y funcionamiento de establecimientos para el ejercicio de las actividades relacionadas en el artículo 5 de esta ordenanza, así como la modificación sustancial de las mismas.

2. La licencia de actividad tiene por objeto garantizar que los establecimientos donde se desarrollan las actividades cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de confortabilidad, de vibraciones, de nivel de ruidos y con la normativa aplicable en materia de protección de medio ambiente.

El control del cumplimiento de otros parámetros no urbanísticos exigidos por la normativa sectorial, y la correcta puesta en funcionamiento de las instalaciones y ejecución de las acometidas de las redes de suministros, será asumido por el técnico director de las obras, mediante la emisión del correspondiente certificado.

3. La licencia de ocupación se exigirá cuando el uso previsto sea el de vivienda, y la licencia de utilización en los demás supuestos.

### SECCIÓN PRIMERA: INICIACIÓN

#### Artículo 23. *Solicitud de licencia*

1. Las solicitudes se efectuarán en instancias normalizadas, según el modelo 3 del anexo IV de esta ordenanza, acompañada de la documentación especificada en el anexo II de esta ordenanza.

2. La presentación de la solicitud, siempre que venga acompañada de la totalidad de la documentación en cada caso exigible, correctamente formalizada, determinará la iniciación del expediente y consiguientemente, el cómputo del inicio del plazo para resolver.

#### Artículo 24. *Subsanación y mejora de la solicitud*

1. Si se observase la falta de algún documento u otro requisito esencial que impidiese el inicio del procedimiento, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2. Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación sin que el solicitante presente la documentación requerida, se dictará resolución en la que se le tendrá por desistido procediendo al archivo de la solicitud.

3. Cuando la actuación no esté incluida entre las previstas para ser tramitadas por el procedimiento solicitado, o cuando no se ajuste al planeamiento vigente, se notificará esta circunstancia al solicitante indicándole, en su caso, cuál sería el procedimiento adecuado y la documentación que debería aportar.

#### **SECCIÓN SEGUNDA: INSTRUCCIÓN**

##### *Artículo 25. Emisión de informes de carácter técnico*

1. Iniciado el procedimiento, con carácter general se emitirá informe que analice la actuación tanto desde el punto de vista urbanístico como de la actividad, que evalúe los aspectos medioambientales y la normativa sectorial que en su caso sea de aplicación:

- a) Desde el punto de vista urbanístico se analizará el cumplimiento de las condiciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento de aplicación, así como el control del cumplimiento del Decreto 293/2009, sobre Accesibilidad o norma que lo sustituya. Este informe analizará igualmente los aspectos en materia de seguridad y protección contra incendios, limitándose a los aspectos que incidan en las condiciones urbanísticas del edificio, es decir, el número y dimensiones de los elementos de evacuación, las condiciones de aproximación a los edificios y la accesibilidad por fachada en la intervención de bomberos. No es objeto del informe urbanístico el control del cumplimiento del resto de normativa vigente ni de los aspectos técnicos relativos a las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
- b) Respecto a la actividad, se analizará el cumplimiento de las determinaciones exigibles en materia de protección ambiental, relativas a contaminación atmosférica, hídrica, del suelo y residuos, así como la idoneidad del emplazamiento de acuerdo con la delimitación de las zonas acústicamente saturadas y los planes de acción, todo ello en base a la documentación técnica exigida en el anexo III.

2. En todo caso, se evitará la duplicidad en las revisiones a efectuar con las ya contenidas en otros informes que ya hayan sido emitidos por órganos de esta misma delegación o del resto de la Administración Local.

3. En caso de que sean necesarios informes sectoriales en cumplimiento de ordenanzas municipales, u otras normas de carácter nacional o autonómico, el peticionario de la licencia los recabará para el inicio de la actividad, cuando fuera preceptivo.

##### *Artículo 26. Sentido del informe técnico*

1. El informe con carácter general emitido u otros específicos, será:

- a) Favorable, cuando no se detecten incumplimientos a las normas aplicables.
- b) Favorable condicionado, cuando se detecten deficiencias fácilmente subsanables, indicándose las condiciones adicionales a las recogidas en la documentación técnica previa, que habrá de cumplir la actuación antes de su puesta en marcha.
- c) Requerimiento de documentación complementaria: Cuando la documentación técnica presentada no sea suficiente para emitir el informe técnico o se detecte algún incumplimiento en la misma, se podrá requerir anexo complementario a dicha documentación.
- d) Desfavorable, cuando la actuación no se ajuste a la normativa de aplicación.

2. En todo caso, los informes serán motivados con mención expresa de las normas y preceptos de aplicación.

##### *Artículo 27. Requerimientos para subsanación de deficiencias*

1. El transcurso del plazo máximo para dictar resolución expresa podrá interrumpirse mediante requerimiento para subsanación de deficiencias.

2. El requerimiento deberá precisar las deficiencias, señalando el precepto concreto de la norma infringida y la necesidad de subsanación en el plazo de un mes, incluyendo advertencia expresa de caducidad del procedimiento.

3. Si el solicitante no contesta en el plazo de un mes, sin más trámite se procederá a declarar la caducidad del procedimiento mediante resolución adoptada por el órgano competente.

### **SECCIÓN TERCERA: RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo 28. Resolución del procedimiento**

1. Emitido el correspondiente informe técnico, se elaborará informe jurídico con propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que se proceda de manera motivada a la:

- a) Concesión de licencia, indicando, en su caso, límites al ejercicio de la actividad en cuestión.
- b) Denegación, motivando las razones de la misma.

2. En ningún caso se concederá la licencia de actividad sin la obtención de la calificación ambiental, cuando esta sea preceptiva.

3. La resolución expresa deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, salvo que se establezca otro distinto en la legislación sectorial, y podrá quedar condicionada, en su caso, a las medidas previstas en la resolución del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente. El plazo comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo y en esta ordenanza. En los casos de actividades sujetas a autorización ambiental de competencia autonómica, o calificación ambiental mediante el procedimiento ordinario, el plazo para resolver se entenderá suspendido mientras no conste el título ambiental habilitante la resolución que proceda.

4. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto cuando se transfieran facultades relativas al dominio público o al servicio público, o venga establecido por la normativa sectorial de aplicación, como es el caso de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, que habrán de entenderse desestimadas. Asimismo, la resolución presunta del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente no podrá amparar el otorgamiento de licencia en contra de la normativa ambiental aplicable.

5. La licencia o, en su caso, el documento que justifique la concesión de la misma por silencio administrativo deberá estar expuesta en el establecimiento objeto de la actividad.

6. No se podrán entender obtenidas licencias para actuaciones distintas a las previstas en esta ordenanza, o que vayan en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico vigente.

### **CAPÍTULO CUARTO**

#### **Licencias para actividades sometidas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía**

#### **Artículo 29. Ámbito de aplicación**

Actividades sometidas a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y su normativa de desarrollo, que tenga carácter de ocasional o extraordinaria.

En lo no especificado por esta ordenanza, la autorización y desarrollo de estas actividades se regulará según el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, así

como por el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, o normativa que los sustituya, Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la normativa sectorial que le sea de aplicación a cada supuesto.

#### *Artículo 30. Solicitud*

La solicitud para licencia de actividades ocasionales y extraordinarias sometidas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, se presentará según el modelo 4 del anexo IV de esta ordenanza, acompañada de la documentación indicada en el anexo II de esta ordenanza.

#### *Artículo 31. Fecha límite para la presentación de la documentación*

Toda la documentación requerida deberá presentarse de forma completa y correcta, al menos con quince días hábiles de antelación a la fecha prevista para la puesta en marcha de la actividad, salvo la documentación a presentar una vez concluido el montaje, que se deberá de presentar con al menos 36 horas hábiles de antelación a dicha fecha, según anexo II de esta ordenanza. No obstante lo anterior, podrá admitirse por una sola vez documentación que complete a la presentada en plazo, si da respuesta al informe técnico que la solicita y se presente con una antelación mínima de cinco días hábiles anteriores al comienzo de la actividad.

#### *Artículo 32. Control documental y emisión de informes*

Comprobada la integridad y corrección de la documentación aportada, esta será objeto de informe técnico en materia de seguridad, protección contra incendios y medioambiental, en todo caso, y urbanístico sólo en los casos que proceda.

#### *Artículo 33. Actuaciones de comprobación e inspección*

1. Una vez emitido el informe pertinente, si resulta favorable, y presentada la documentación exigida para después del montaje, según anexo II, previo informe jurídico, se dictará resolución concediendo la licencia, sin perjuicio de la comprobación e inspección de seguridad y protección contra incendios y medioambiental. No obstante, la comprobación medioambiental podrá omitirse si en el informe evacuado tras el examen de la documentación técnica se hiciese constar su no necesidad, habida cuenta del escaso impacto ambiental previsible de la actividad solicitada.

2. El informe favorable de comprobación podrá emitirse condicionado cuando se trate de la imposición de condiciones de funcionamiento adicionales a las proyectadas o se trate de completar la documentación final mediante la disposición de un certificado específico o documento de legalización de una instalación específica que deberá constar en el momento de la inspección.

3. Realizada la visita de comprobación, los técnicos que se hubiesen personado en el establecimiento emitirán el informe pertinente.

Mientras que no se anexe al documento donde se contenga la resolución de concesión de la licencia el informe de comprobación emitido en sentido favorable, la misma no habilitará para el inicio de la actividad. Asimismo, el Servicio al que pertenezca el técnico municipal que realiza la comprobación deberá comunicar inmediatamente el informe emitido a la Policía Local y a cuantos servicios u organismos se estimen procedentes.

#### *Artículo 34. Resolución y efectos de la falta de resolución expresa*

1. Realizadas las actividades de comprobación, si resulta desfavorable se dictará resolución denegando la licencia.

2. En todo caso, si el día en que estuviera previsto iniciar la actividad no se hubiese concedido licencia temporal, esta se entenderá denegada no pudiendo comenzar a desarrollarse la actividad.

#### Artículo 35. *Extinción*

La licencia se extingue automáticamente por el transcurso del plazo para el que se concedió.

### CAPÍTULO QUINTO

#### **Régimen de declaración responsable**

#### Artículo 36. *Ámbito de aplicación*

1. Se tramitarán por declaración responsable las actuaciones que se relacionan en el artículo 6 de la presente ordenanza.

2. Sólo estará legitimado para firmar la declaración responsable el sujeto que asuma la condición promotor de la misma.

3. La declaración responsable se presentará según el modelo 2 del anexo IV de esta ordenanza, y ha de venir acompañada de la documentación específica definida en el anexo II de esta ordenanza, incluidas las posibles autorizaciones administrativas exigidas por la normativa sectorial, que sean preceptivas.

4. Las actividades que conforme al anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental estén sujetas a instrumentos de prevención y control ambiental de carácter municipal, a través de procedimiento ordinario (CA), deberán indicar, en su caso, el número de expediente que se haya tramitado en este Ayuntamiento, al presentar la correspondiente declaración responsable para el inicio de la actividad.

Si se tratara de actividades sujetas a calificación ambiental mediante declaración responsable, se presentará únicamente el modelo 2 de declaración responsable del anexo IV de esta ordenanza, indicando expresamente que se trata de una actividad sujeta a calificación ambiental mediante declaración responsable, y acompañada de la documentación especificada en el anexo II de esta ordenanza.

Si se tratara de actividades inocuas, se indicará expresamente en la solicitud.

5. No será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

#### Artículo 37. *Tramitación*

1. La declaración responsable deberá efectuarse en el modelo 2 del anexo IV de la presente ordenanza.

2. Cuando la documentación sea completa según anexo II, y la actividad esté incluida entre aquellas a las que esta ordenanza asigna a este procedimiento, el sello de registro de entrada equivaldrá a una toma de conocimiento por la Administración correspondiente.

Si se observase la falta de algún documento u otro requisito esencial que impidiese el inicio del procedimiento, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud, en los términos establecidos en el artículo 24 de esta ordenanza.

3. El inicio de la actividad se hará sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la declaración responsable, imposibilitará el ejercicio de la actuación, sin perjuicio del resto de responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiere lugar.

En la resolución municipal se determinará las medidas de restitución de la realidad que procedan, el plazo para ejecutarlas o la necesidad de cesar en la actuación iniciada.

**CAPÍTULO SEXTO****Régimen de comunicación previa****Artículo 38. *Ámbito de aplicación***

1. Serán objeto de comunicación previa a la Administración, los supuestos relacionados en el artículo 7 de la presente ordenanza, mediante la presentación de un documento en el que los interesados ponen en conocimiento de la misma sus datos identificativos, ubicación física del inmueble o de la actividad, y los demás requisitos que sean exigibles para el ejercicio de un derecho.

2. Deberán contener una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido estar en posesión de la documentación que así lo acredita.

**Artículo 39. *Solicitud***

1. La solicitud se presentará según el modelo 1 del anexo I de esta ordenanza.
2. La documentación a presentar en cada caso será la especificada en el anexo II de esta ordenanza.

**CAPÍTULO SÉPTIMO****Control posterior al inicio de actividad o apertura de establecimiento****Artículo 40. *Potestad de inspección y control posterior***

1. La Administración Municipal velará por el cumplimiento de los requisitos aplicables en la presente ordenanza, para lo cual podrá comprobar, verificar, investigar e inspeccionar los hechos, actos, elementos, actividades, estimaciones y demás circunstancias que se produzcan.

Esta potestad de comprobación e inspección se atribuye y ejerce sin perjuicio de la que corresponda a esta o a otras administraciones públicas en aplicación de lo dispuesto por otras normas.

2. Los servicios municipales competentes ejercerán dos clases de control: el de documentación y actuaciones de comprobación e inspección.

**Artículo 41. *Control de documentación***

1. El control de documentación se iniciará de oficio por los servicios municipales competentes.

2. Una vez presentada, y previa comprobación formal del contenido de la declaración responsable o comunicación previa, así como de la documentación que se hubiera aportado, si se detectara que no reúne algunos de los requisitos de carácter básico exigidos por esta ordenanza, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta, con indicación de la inmediata suspensión de la actividad.

Asimismo, se indicará que, si no subsanaran las deficiencias observadas en el plazo establecido, se le tendrá por no presentada, conllevando la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada y la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. En el caso de que se haya aportado con carácter voluntario alguna documentación y en la misma se detectase alguna deficiencia formal, se comunicará al interesado igualmente la posibilidad de subsanarla, otorgándole el plazo anterior al efecto.

4. En cualquier caso, podrá requerirse al interesado la aportación o exhibición de la documentación que haya declarado poseer así como la demás que sea pertinente para la comprobación de la actividad.

## Artículo 42. *Actuaciones prioritarias de comprobación e inspección*

1. Los servicios municipales competentes podrán iniciar de oficio, o a raíz de denuncias formuladas por parte de terceros, las actuaciones de comprobación e inspección, con el objeto de comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

2. Serán objeto de actuaciones prioritarias de comprobación e inspección por los servicios municipales competentes aquellas actividades amparadas por declaración responsable que reúnan, igualen o superen alguno de los parámetros siguientes:

- a) Superficie construida total: 750,00 m<sup>2</sup>.
- b) Aforo: 100 personas, calculada según la normativa de seguridad que se resulte de aplicación.
- c) Tratarse de actividades docentes o sanitarias.
- d) Contar con locales de riesgo especial alto según el Código Técnico de la Edificación (CTE) o con nivel de riesgo intrínseco medio o superior, según el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSIEI/04).
- e) Disponer de planta(s) bajo rasante para uso público.
- f) Las actividades sujetas al Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijado en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- g) Estar obligadas, en virtud del Real Decreto 393/2007, a disponer de un Plan de Auto-protección.

## Artículo 43. *Actuaciones de comprobación*

1. Tras analizar la documentación técnica y comprobada que la misma no contiene incumplimientos, y habiéndose iniciado procedimiento para control posterior de actividad, se realizará visita de comprobación previa cita con el titular, que podrá estar asistido por los técnicos que hubieran suscrito el proyecto o documentación técnica final. Realizadas estas actuaciones se emitirá el informe técnico a efectos de adoptar la resolución que proceda.

2. En el caso de que se aprecie la comisión de alguna infracción, tanto en la documentación técnica como en la visita de comprobación, el técnico municipal lo hará constar en el referido informe.

3. El resultado de la actuación de comprobación, tanto en el procedimiento de licencia de actividad como en el control posterior de las declaraciones responsables podrá ser:

- a) Favorable, cuando la actividad se ejerza conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, condiciones impuestas en su caso y normas de aplicación.
- b) Desfavorable, cuando la actividad presente deficiencias sustanciales o no se ejerza conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, con arreglo a las condiciones, en su caso, impuestas, y lo exigido en las normas de aplicación. Cuando se detecten deficiencias insubsanables, se hará constar el hecho en el informe técnico correspondiente, a efectos de adoptar la resolución administrativa de cierre o suspensión de la actividad.

4. En caso de resultado desfavorable, los servicios municipales competentes concederán un plazo de un mes para la adopción de las medidas pertinentes, siempre que se trate de incumplimientos subsanables mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de documentación técnica, o que, requiriéndola no supongan modificación sustancial. Transcurrido dicho plazo sin que por los titulares se hayan adoptado las medidas correctoras, se suspenderá la actividad hasta que se haya producido dicha subsanación. Asimismo, si se detectaran incumplimientos no subsanables se procederá a adoptar las medidas sancionadoras correspondientes.

5. En caso de que se apreciaren indicios de la comisión de un posible incumplimiento o infracción, se dejará constancia en el acta o informe y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes y, en su caso, las de inspección que pudieran corresponder.

6. En cualquier caso, la verificación y comprobación se realizará sin perjuicio de los procedimientos de inspección o de protección de la legalidad que, en su caso, pudieran corresponder.

7. En el caso de que los incumplimientos detectados constituyan modificación sustancial de la actividad, se deberá presentar nueva declaración responsable o solicitud para licencia de actividad, según corresponda.

#### Artículo 44. *Actuaciones de inspección*

1. Las actuaciones de inspección se ajustarán a las normas sectoriales que correspondan. En ausencia de las mismas, serán de aplicación los preceptos contenidos en la presente ordenanza.

2. Los servicios municipales competentes podrán realizar, en cualquier momento, las inspecciones y comprobaciones que se consideren necesarias en relación con las actividades objeto de la ordenanza, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, sin perjuicio de que pueda exigirse la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de cualquier extremo basado en la normativa de aplicación.

3. La inspección actuará de manera preferente ante denuncias de particulares y en los expedientes referidos a actividades y establecimientos que hayan sido objeto de procedimiento sancionador.

4. De las actuaciones de inspección se levantará acta, la cual tendrá, en todo caso, la consideración de documento público y tendrá el valor probatorio correspondiente en los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan aportar los administrados. El acta deberá contener al menos:

- a) Identificación del titular de la actividad.
- b) Identificación del establecimiento y actividad.
- c) Día de la inspección, identificación de las personas de la administración actuantes y de las que asistan en representación del titular de la actividad.
- d) Descripción sucinta de las actuaciones realizadas y de cuantas circunstancias e incidencias que se hayan producido durante la actuación de control.
- e) La constancia, en su caso, del último control realizado.
- f) Incumplimientos flagrantes de la normativa en vigor que se hayan inicialmente detectado.
- g) Manifestaciones realizadas por el titular de la actividad, siempre que lo solicite.
- h) Otras observaciones.
- i) Firma de los asistentes o identificación de aquellos que se hayan negado a firmar el acta.

5. El procedimiento para la imposición, en su caso, de medidas correctoras resultante de las inspecciones previstas en este artículo se ajustará a lo dispuesto, en su integridad, a lo previsto en el 44 de esta ordenanza.

#### Artículo 45. *Suspensión de la actividad*

1. Toda actividad a que hace referencia la presente ordenanza podrá ser suspendida por no ejercerse conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, sin perjuicio de las demás medidas provisionales que procedan, así como si se comprueba la producción indebida de incomodidades, alteración de las condiciones normales de seguridad, salubridad y medioambientales, la producción de daños a bienes públicos o privados o la producción de riesgos o incomodidades apreciables para las personas o bienes, previa resolución dictada en procedimiento en el que se garantice, al menos, trámite de audiencia al interesado.

2. Las denuncias que se formulen darán lugar a la apertura de las diligencias correspondientes a fin de comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

3. Las actividades que se ejerzan sin la obtención de previa licencia o autorización, o en su caso, sin la presentación debidamente cumplimentada de la correspondiente declaración responsable o comunicación previa, en su caso, o contraviniendo las medidas correctoras que se establezcan, serán suspendidas de inmediato.

Asimismo, la comprobación por parte de la Administración Pública de la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se hubiere aportado o incorporado, o la constatación del incumplimiento de los requisitos señalados en la legislación vigente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, considerándose a todos los efectos que la actividad se ha ejercido careciendo de legalización.

La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

4. La resolución por la que se ordene la suspensión de los actos a los que se refiere al apartado anterior, que tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, deberá notificarse al interesado. No será preceptivo para la adopción de esta medida cautelar el trámite de audiencia previa, sin perjuicio de que en el procedimiento sancionador puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

5. Practicada la notificación, podrá procederse al precintado del establecimiento, instalaciones o usos. Del precinto se extenderá acta por el empleado municipal actuante presente en el acto. Para la ejecución material del precinto se podrá recabar la asistencia y cooperación de la Policía Local y otras fuerzas y cuerpos de seguridad.

#### Artículo 46. *Derechos y obligaciones del titular*

1. El titular de la actividad o la persona que lo represente tiene los derechos siguientes:

- a) Estar presente en todas las actuaciones y firmar el acta de inspección.
- b) Efectuar las alegaciones y manifestaciones que considere convenientes.
- c) Ser informado de los datos técnicos de las actuaciones que se lleven a cabo.
- d) Ser advertido de los incumplimientos que se hayan podido detectar en el momento de realizar el control.

2. El titular está obligado a soportar los controles previstos en esta ordenanza, dentro de los plazos que correspondan, y a tener el local accesible incluso fuera del horario de funcionamiento para poder llevar a cabo las operaciones de comprobación, tras ser requerido para ello por la Administración. En los casos de incumplimiento de esta obligación, se estará a lo dispuesto en el capítulo 8 de la presente ordenanza.

3. El titular de la actividad está obligado a facilitar la realización de cualquier clase de comprobación, y en particular:

- a) Permitir y facilitar el acceso a sus instalaciones del personal acreditado del Ayuntamiento.
- b) Permitir y facilitar el montaje de los equipos e instrumentos precisos para las actuaciones de control necesarias.
- c) Poner a disposición del Ayuntamiento la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la realización de las actuaciones de control.
- d) Tener expuesto a la vista del público dentro del establecimiento el documento acreditativo de la concesión de la licencia o la declaración responsable debidamente registrada.
- e) Tener expuesto en el exterior del local el horario de funcionamiento en las actividades comerciales, incluso cuando el local se encuentre cerrado, de acuerdo con la legislación aplicable en materia comercial.

## CAPÍTULO OCTAVO

**Régimen sancionador***Artículo 47. Infracciones y procedimiento sancionador*

1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las acciones y omisiones que vulneren las normas contenidas en la presente ordenanza, así como la desobediencia de los mandatos y requerimientos de la Administración Municipal o de sus agentes dictados en aplicación de la misma.

2. Los expedientes sancionadores se tramitarán conforme a lo previsto las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. En los casos en que lo permita la ley que sea de aplicación, se podrán imponer multas coercitivas para lograr la ejecución de los actos y órdenes dictadas por la autoridad competente, que se reiterarán en cuantía y tiempo hasta que el cumplimiento se produzca.

*Artículo 48. Tipificación de infracciones*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto para las actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que se registrarán, respectivamente, por su correspondiente normativa, las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación establecida en los siguientes apartados de este artículo.

2. Se consideran infracciones muy graves:

- a) El ejercicio de la actividad sin la presentación de la correspondiente declaración responsable, comunicación previa, o en su caso de la obtención de previa licencia o autorización.
- b) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento incorporado a la licencia o declaración responsable. Se considerará esencial, en todo caso, la información relativa a la titularidad de la actividad, naturaleza de la misma, el cumplimiento de las obligaciones relativas a la adopción de las medidas de seguridad en el ejercicio de la actividad, incluidas las relativas a la protección del medio ambiente y aquellas obligaciones que afecten a la salud de los consumidores y usuarios.
- c) El incumplimiento de la orden de cese o suspensión de la actividad previamente decretada por la autoridad competente.
- d) El incumplimiento de las sanciones accesorias.
- e) Deficiencias en el mantenimiento del establecimiento físico o en el ejercicio de la actividad que determinen especiales situaciones de riesgo en relación con el grado de seguridad, higiene o respeto al medio ambiente exigibles, o que supongan una perturbación relevante de la convivencia que afecte de forma grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de las actividades.
- f) Poner a la venta bienes que, de acuerdo con su normativa reguladora, estén gravados con impuestos especiales, sin que hayan liquidado tales impuestos como consecuencia de entrada en circuitos comerciales, eludiendo el control de las autoridades tributarias o aduaneras, cuando la cantidad defraudada exceda de 500,00 euros.
- g) La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves.

3. Se consideran infracciones graves, siempre y cuando no se cumplan los requisitos para poder calificarlas como muy graves:

- a) El ejercicio de la actividad contraviniendo las condiciones recogidas expresamente en la licencia o, en su caso, los requisitos exigidos de manera expresa que se relacionen en la declaración.
  - b) Deficiencias en el mantenimiento del establecimiento físico o en el ejercicio de la actividad que disminuyan el grado de seguridad, higiene o respeto al medio ambiente exigibles, o que supongan una perturbación de la convivencia que afecte de forma grave a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de las actividades.
  - c) La dedicación de los establecimientos físicos a actividades distintas de las autorizadas o declaradas.
  - d) El ejercicio de las actividades en los establecimientos físicos, excediendo de las limitaciones fijadas en la licencia.
  - e) La modificación sustancial de los establecimientos físicos y sus instalaciones sin la correspondiente declaración responsable, comunicación previa o, en su caso, previa licencia.
  - f) El incumplimiento de las medidas correctoras o del requerimiento para la ejecución de las mismas.
  - g) El funcionamiento de la actividad o del establecimiento físico incumpliendo el horario autorizado.
  - h) El incumplimiento de las condiciones de seguridad que sirvieron de base para la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.
  - i) La presentación de la documentación técnica final o la firma del certificado final de instalación sin ajustarse a la realidad existente a la fecha de la emisión del documento o certificado.
  - j) La falta de firma por técnico competente de los proyectos a los que se refiere el artículo 4.3 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
  - k) Actos que supongan obstaculización a la labor inspectora.
  - l) La no comunicación de la transmisión de titularidad de las actividades económicas.
  - m) La falta de publicidad en el local de todo aquello que deba hacerse público en él, según esta ordenanza, así como en la normativa de defensa de los consumidores.
  - n) Poner a la venta bienes que, de acuerdo con su normativa reguladora, estén gravados con impuestos especiales, sin que hayan liquidado tales impuestos como consecuencia de entrada en circuitos comerciales eludiendo el control de las autoridades tributarias o aduaneras, cuando la cantidad defraudada exceda de 100,00 euros y hasta 500,00 euros.
  - o) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones leves.
4. Se consideran infracciones leves, siempre y cuando no se cumplan los requisitos para poder calificarlas como graves o muy graves:
- a) Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.
  - b) El funcionamiento de la actividad con puertas, ventanas u otros huecos abiertos al exterior, cuando la actividad cause perjuicios o molestias al entorno.
  - c) No encontrarse expuesto al público en lugar visible en el establecimiento físico el documento acreditativo de la presentación de declaración responsable, de la comunicación previa, de la concesión de la licencia o del silencio administrativo estimatorio, en su caso, según corresponda.
  - d) La modificación no sustancial de los establecimientos físicos y sus instalaciones sin la correspondiente autorización o toma de conocimiento, cuando proceda.
  - e) La falta de publicidad en el local comercial de horarios, precios, y condiciones de devolución de bienes adquiridos.

- f) Poner a la venta bienes que, de acuerdo con su normativa reguladora, estén gravados con impuestos especiales, sin que hayan liquidado tales impuestos como consecuencia de entrada en circuitos comerciales eludiendo el control de las autoridades tributarias o aduaneras, cuando la cantidad defraudada no exceda de 100,00 euros.
- g) Que el personal que presta servicios en la actividad, no disponga de las acreditaciones administrativas obligatorias que se determinen por ley, especialmente legislación sanitaria y de consumo.
- h) Cualquier incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, siempre que no esté tipificado como infracción muy grave o grave.

#### Artículo 49. Sanciones

1. La comisión de las infracciones tipificadas en la presente ordenanza llevará aparejada, en defecto de otra normativa sectorial específica, la imposición de las siguientes sanciones:

- a) Infracciones muy graves: multa de 1.501,00 euros hasta a 3.000,00 euros.
- b) Infracciones graves: multa de 750,00 euros hasta a 1.500,00 euros.
- c) Infracciones leves: multa de hasta 750,00 euros, con un mínimo de 300,00 euros.

2. En cualquier caso, el montante de la sanción pecuniaria impuesta deberá ser, como mínimo, el equivalente a la estimación del beneficio económico obtenido con la infracción más los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la imposición de las sanciones no pecuniarias procedentes. Tanto el beneficio económico como los perjuicios habrán de ser suficientemente motivados.

#### Artículo 50. Sanciones accesorias

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas, las infracciones tipificadas en la presente ordenanza podrán llevar aparejadas las siguientes sanciones accesorias:

- a) Suspensión temporal de las actividades y clausura temporal de los establecimientos de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.
- b) Inhabilitación del promotor para la realización de la misma o análoga actividad en que se cometió la infracción durante el plazo de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.
- c) Revocación de las licencias o autorizaciones para las infracciones muy graves.
- d) Resarcimiento de todos los gastos que haya generado la intervención a cuenta del infractor.
- e) Obligación de restitución del estado de las cosas a la situación previa a la comisión de la infracción.
- f) Incautación de bienes que se hayan puesto en el mercado cometiendo cualquier tipo de infracción.

#### Artículo 51. Responsables de las infracciones

1. Son responsables de las infracciones, atendiendo a las circunstancias concurrentes, quienes realicen las conductas infractoras, y en particular:

- a) Los titulares de las actividades.
- b) Los encargados de la explotación técnica y económica de la actividad.
- c) Los técnicos que suscriban la documentación técnica, cuando en estos últimos concurra dolo, culpa o negligencia grave.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán solidariamente de las infracciones que se cometan y de las sanciones que se impongan. En el caso de extinción de personas

jurídicas, se exigirá en su caso la responsabilidad a los administradores de las mismas, en la forma prevista en las normas por las que se rijan aquellas.

3. Cuando las personas responsables de las infracciones sean técnicos para cuyo ejercicio profesional se requiera la colegiación, se pondrán los hechos en conocimiento del correspondiente colegio profesional para que adopte las medidas que considere procedentes, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la Administración municipal como consecuencia de la tramitación del oportuno procedimiento sancionador.

## Artículo 52. *Graduación de las sanciones*

1. La imposición de sanciones correspondientes a cada clase de infracción se regirá por el principio de proporcionalidad teniendo en cuenta, en todo caso, las siguientes circunstancias:

- c) El riesgo de daño a la seguridad, salud o medio ambiente exigibles.
- d) El beneficio derivado de la actividad infractora.
- e) La existencia de intencionalidad del causante de la infracción.
- f) La reiteración y la reincidencia en la comisión de las infracciones siempre que, previamente, no hayan sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable.

2. Tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad, la adopción espontánea por parte de la persona autora de la infracción de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

3. Cuando en el procedimiento se aprecie alguna circunstancia agravante o atenuante la multa deberá imponerse por una cuantía de la mitad superior o inferior de la correspondiente escala, respectivamente, fijándose la misma en función de la ponderación de la incidencia de dichas circunstancias en la valoración global de la infracción.

## Artículo 53. *Medidas provisionales*

1. Podrán adoptarse medidas de carácter provisionales cuando sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución, las exigencias de los intereses generales, el buen fin del procedimiento o evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción.

2. Las medidas provisionales podrán consistir en la clausura de los establecimientos o instalaciones, suspensión de actividades y suspensión de autorizaciones, cuya efectividad se mantendrán hasta que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las condiciones exigidas o la subsanación de las deficiencias detectadas.

3. Dentro del procedimiento se podrán establecer otras medidas provisionales o de restablecimiento y aseguramiento de la legalidad en los términos previstos en la normativa de aplicación.

## Artículo 54. *Reincidencia y reiteración*

1. A los efectos de la presente ordenanza, se entenderá que existe reincidencia en los casos de comisión de una segunda infracción de la misma naturaleza en el plazo de un año desde que haya adquirido firmeza la resolución administrativa.

2. A los efectos de la presente ordenanza, se considerará que existe reiteración en los casos de comisión de una segunda infracción de distinta naturaleza en el plazo de un año desde que haya adquirido firmeza la resolución administrativa.

## Artículo 55. *Prescripción*

1. Las infracciones administrativas previstas en esta ordenanza prescribirán, en defecto de lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable a cada supuesto, a los tres años las muy graves, a los dos años las graves, y a los seis meses las leves.

2. Las sanciones prescribirán, en defecto de lo dispuesto en la legislación aplicable, a los tres años las impuestas por infracciones muy graves, a los dos años las impuestas por infracciones graves y al año las impuestas por infracciones leves.

**Disposición adicional primera**  
**Legislación vigente**

La remisión que se realice en el articulado de esta ordenanza a una legislación concreta, se entenderá referida a la vigente en cada momento.

**Disposición adicional segunda**  
**Modelos de documentos**

1. Se establecen como modelos normalizados de comunicación previa, declaración responsable, solicitud de licencia, solicitud de licencia para actividades ocasionales y extraordinarias, solicitud de calificación ambiental, consulta previa, declaración responsable del técnico para presentación de documentación sin visar, y certificado técnico exigido en el artículo 20.3. de esta ordenanza, los que figuran en el anexo IV de la presente ordenanza.

2. Se faculta a la Alcaldía para:

- a) La aprobación y modificación de cuantos modelos normalizados de documentos requiera el desarrollo de esta ordenanza, con el fin de recoger las determinaciones de las nuevas disposiciones que vayan promulgándose con incidencia en la materia.
- b) Ampliar o reducir dichos anexos, incorporando o eliminando los aspectos que estime necesarios para el mejor desarrollo de esta norma.
- c) Dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en la presente ordenanza.

**Disposición transitoria única**  
**Procedimientos en tramitación**

1. Los expedientes de solicitud de licencia que se encuentren en trámite en el momento de entrada en vigor de la presente ordenanza, mantendrán su tramitación por el procedimiento vigente en el momento de su iniciación.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el titular de la licencia en tramitación, podrá acogerse a los procedimientos regulados en esta ordenanza, previa solicitud expresa, reformulando la anterior solicitud. A estos efectos se considerará la fecha de esta nueva solicitud como inicio del nuevo procedimiento a efectos del cómputo de plazos, siempre que la documentación aportada estuviera ajustada a lo dispuesto en esta ordenanza.

**Disposición derogatoria única**

1. Queda derogada expresamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010.

2. Quedan derogadas cuantas normas municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

**Disposición fina única**  
**Entrada en vigor**

La presente ordenanza entrará en vigor, una vez publicado el texto íntegro en el “*Boletín Oficial de la Provincia*”, cuando hayan transcurrido quince días hábiles contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirles el Ayuntamiento de Cártama (artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

## ANEXO I

**Definiciones**

A los efectos de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

1. **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Toda aquella actividad económica, empresarial, industrial o mercantil consistente en la producción o transformación de bienes o prestación de servicios cuyo control corresponde a la Administración Local conforme a los artículos 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 9.22 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

2. **ACTIVIDAD DE SERVICIO:** Toda actividad económica incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, que se realiza a cambio de una contraprestación económica.

3. **ESTABLECIMIENTO:** Espacio destinado al desarrollo de una actividad ubicado en el término municipal de Cártama.

4. **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** Documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

5. **COMUNICACIÓN PREVIA:** Documento mediante el que un interesado pone en conocimiento del Ayuntamiento, hechos o elementos relativos al ejercicio de un derecho o al inicio de una actividad, indicando los aspectos que puedan condicionar la misma y acompañándola, en su caso, de cuantos documentos sean necesarios para su adecuado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente.

6. **LICENCIA DE ACTIVIDAD:** Acto reglado de la Administración Municipal por el cual, previa comprobación de los elementos necesarios para el desarrollo de una actividad, se autoriza su ejercicio. Se trata de una autorización necesaria para la puesta en marcha de una actividad y su funcionamiento en un establecimiento.

7. **LICENCIA DE PUESTA EN MARCHA, FUNCIONAMIENTO O APERTURA:** Acto reglado de la Administración Municipal por el cual, previa comprobación de la correcta instalación de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, y previa presentación de toda la documentación técnica final y completa, se autoriza su puesta en marcha o funcionamiento.

8. **LICENCIA OCASIONAL O EXTRAORDINARIA:** Autorización necesaria para la realización de actividades incluidas en la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que, conforme a la misma, tengan carácter de ocasional, extraordinaria o se trate de establecimientos eventuales. Permite al titular desarrollar una actividad por un periodo de tiempo limitado, el cual figurará en la resolución correspondiente.

9. **LICENCIA DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN:** Acto expreso o presunto del Ayuntamiento de Cártama que se exige con carácter previo al uso de un inmueble. Las diferencias entre una y otra son:

- Licencia de ocupación. Acto reglado por el que se acredita que las obras ejecutadas coinciden con el documento técnico o proyecto que obtuvo licencia, cuando el uso previsto sea el de vivienda.
- Licencia de utilización. Acto reglado que se define en los mismo términos del punto anterior cuando el uso previsto sea diferente al de vivienda.

10. **TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD:** Actuación administrativa que, partiendo de una previa declaración responsable o licencia de apertura ya existente dónde, manteniéndose las mismas condiciones, suponga que el establecimiento o actividad va a ser explotado por un nuevo titular.

11. **TÉCNICO:** Persona física que posee cualquier título profesional reconocido con atribuciones profesionales para ejercer como proyectista, director de obra o de la ejecución de la obra y firma de certificados de cumplimiento normativo de la actividad.

12. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL: Cualquier cambio o ampliación de actuaciones ya autorizadas que pueda tener efectos adversos significativos sobre la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente. Se entenderá que existe una modificación sustancial cuando, en opinión del órgano municipal competente o del órgano que sea competente en la materia, se produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos siguientes:

- a) La alteración de la superficie construida o el volumen del establecimiento que suponga una variación porcentual superior al 5 %.
- b) El incremento del aforo teórico total establecido en función de los valores de densidad fijados por las normas de protección contra incendios.
- c) La redistribución espacial significativa. Se entenderá por tal:
  - El aumento de los recorridos de evacuación desde cualquier punto ocupable en el establecimiento.
  - La disminución de la altura en algún punto del establecimiento cuando incumpla las medidas mínimas exigibles.
  - La alteración de la composición de los huecos de fachada o patios, sin que a estos efectos se tengan en cuenta las rejillas para salida o entrada de instalaciones.
  - El cambio del uso desarrollado en alguna de las dependencias que componen el establecimiento, aumentándose el aforo teórico en alguna de ellas, alterándose el trazado o las dimensiones de las escaleras o de las cotas de nivel del pavimento del establecimiento en zonas de público, cambiándose la distribución de las zonas de aseo o modificándose las características de algún acceso de público.
  - La creación de algún hueco de conexión con zona ajena al establecimiento autorizado.
  - La modificación de la disposición del mobiliario, si conlleva alteración significativa de los recorridos de evacuación, aumento de aforo teórico o disminución de las condiciones de accesibilidad.
- d) El aumento significativo de la carga de fuego en el establecimiento o alguna de las piezas que lo componen.
- e) Cualquier alteración que suponga disminución del aislamiento acústico o de la protección contra incendios o que se califique como modificación sustancial por el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.
- f) La introducción de nuevos elementos o la sustitución de los elementos de la instalación audiovisual autorizada, excepto en los casos en que ello resulte obligado por los servicios técnicos municipales.
- g) La sustitución, ampliación o modificación de las instalaciones de electricidad, calefacción, refrigeración y ventilación, excepto la sustitución de unos equipos por otro de las mismas o similares características autorizadas y en el mismo emplazamiento, de igual o menor nivel sonoro.
- h) El incremento de vertidos a la instalación pública de saneamiento, al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo terrestre.
- i) La modificación, alteración o nueva disposición de instalaciones de combustión, y depósitos de material combustible.
- j) La modificación, alteración o nueva disposición de instalaciones de conducción de humos (excepto sustitución de filtros o extractores por otros de las mismas o mejores características).
- k) La sustitución, ampliación o modificación de las instalaciones de protección contra incendios, excepto la sustitución y recarga de extintores por otros de las mismas características autorizadas, la sustitución de luminarias de emergencia y señalización averiadas por otras de las mismas características autorizadas o el cambio, por otros de idénticas características, de elementos secundarios de la instalación.

- l) La nueva incorporación o aumento del uso de sustancias peligrosas.
- m) El incremento de emisiones debido a agentes químicos o físicos.
- n) El incremento en la generación de residuos, salvo los generados por la ejecución de las obras de adaptación del establecimiento.
- o) La alteración o sustitución del alumbrado interior o exterior de un establecimiento cuando ello suponga el incumplimiento de las exigencias establecidas en las normas de aplicación correspondientes.
- p) La alteración de la disposición de las rejillas para salida o entrada de aire procedente de las instalaciones y otras aberturas similares, siempre que se disminuya su distancia respecto a huecos ajenos o a la rasante de la vía pública y suponga una merma en las condiciones de aislamiento acústico.
- q) La sustitución de los revestimientos por otros de peores características en lo relativo al deslizamiento o resbalamiento o que suponga una disminución del aislamiento acústico, la protección contra incendios o la clase de reacción al fuego.
- r) La modificación significativa de las instalaciones de saneamiento o abastecimiento de aguas.
- s) La modificación, alteración o nueva disposición de instalaciones afectadas por la normativa específica en materia de industria, salvo que se trate de elementos de escasa entidad.
- t) Cualquier alteración realizada en el establecimiento o sus instalaciones que afecte las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas o urbanísticas.

Independientemente de lo anterior, se entenderá modificación sustancial cualquier alteración en el establecimiento, la actividad o sus instalaciones que, aun no comprendidas en la relación anterior, impliquen cambio del procedimiento seguido para la puesta en marcha de la actividad ya implantada, o provoquen repercusiones perjudiciales o importantes para la salubridad, la seguridad y la salud de las personas o el medio ambiente.

13. MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL: Por exclusión, las modificaciones no recogidas en el apartado anterior. La documentación que se presente para su autorización, deberá justificar el carácter de modificación no sustancial. Las meras tareas requeridas por el mantenimiento, reparación o sustitución de elementos de una instalación, mobiliario o maquinaria que no alteren las características con la cual fueron aprobadas no supondrán, a efectos de este artículo, modificación.

## ANEXO II

### Documentación a presentar para cada tipo de actuación

#### 1. Comunicaciones previas

##### 1.1. CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA LICENCIA EN TRAMITACIÓN O EJECUCIÓN: SUBROGACIÓN

- Solicitud según modelo oficial (Modelo 1).
- Fotocopias DNI, NIE o CIF del cedente y del cesionario de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento de cesión de licencia suscrito por el titular cedente y el cesionario.

##### 1.2. CAMBIO DE TITULAR DE UNA ACTIVIDAD

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del cedente y del cesionario de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento de cesión de licencia suscrito por el titular cedente y el cesionario, o documento acreditativo de disponibilidad del local, o concesión administrativa en caso de ubicarse en dominio público.
- Identificación del expediente tramitado en este Ayuntamiento concediendo certificado municipal de equivalencia, en el supuesto de que la dirección que conste en la licencia de apertura no coincidiese con la actual por haberse modificado.

- Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29 de marzo de 2006).
- Declaración responsable de que la actividad no ha cesado por periodo superior a un año, por cualquier causa, salvo que la misma sea imputable a la Administración, o seis meses en las actividades afectadas por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

### 1.3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD TITULAR DE LA LICENCIA

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del titular de la licencia.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento notarial de transformación de Sociedad y/o cambio de denominación.

### 1.4. DESISTIMIENTO DE LICENCIA ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del titular de la licencia.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.

### 1.5. EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO SUJETAS A LICENCIA NI A DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- Memoria descriptiva de la actividad que se va a realizar, que deberá justificar que se trata de una actividad no sujeta a licencia ni a declaración responsable, según lo especificado en esta ordenanza.

### 1.6. MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Memoria en la que se detalle la modificación que se va a realizar, que deberá justificar el carácter de modificación no sustancial.

### 2. Declaración responsable para inicio de actividad o apertura de establecimiento público

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 2).
- Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento justificativo del abono de la tasa.
- Datos identificativos de la persona titular u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa.
- Descripción del espectáculo público o actividad recreativa a celebrar o desarrollar y la denominación establecida en el catálogo.
- Periodo de vigencia de la autorización.
- Tipo de establecimiento público donde se pretenda celebrar o desarrollar el espectáculo público o actividad recreativa, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 155/2018 y su denominación conforme al catálogo, salvo que el espectáculo público o

actividad recreativa tenga lugar directamente en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público sin establecimiento público que los albergue.

- Aforo máximo permitido.
- Horario de apertura y de cierre.
- Edad de admisión de las personas usuarias según la normativa vigente.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental, resolución favorable de calificación.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto, la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite su ocupación.
- Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc.), si procede, cuando sea preceptivo.
- Proyecto técnico, si fuese exigible por la normativa de aplicación o, en su defecto, memoria técnica, gráfica y descriptiva de la actividad del establecimiento y sus instalaciones, con el contenido mínimo especificado en el anexo III de la presente ordenanza.

### 3. *Licencia para inicio de actividad*

#### – Documentación administrativa:

- Solicitud según modelo oficial: (Modelo 3).
- Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento justificativo del abono de la tasa.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental, indicar expediente de calificación ambiental tramitado en este Ayuntamiento.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.

- Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc), si procede, cuando sea preceptivo.
  - Impreso de declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (modelo 7).
  - Documentación técnica:
    - Proyecto técnico, si fuese exigible por la normativa de aplicación o, en su defecto, memoria técnica, gráfica y descriptiva de la actividad, del establecimiento y sus instalaciones, con el contenido mínimo especificado en el anexo III de la presente ordenanza.
    - Certificado final de instalación (modelo 8), previo a la puesta en marcha de la actividad.
4. *Licencias para actividades ocasionales y extraordinarias sometidas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía*
- Documentación administrativa:
  - Solicitud según modelo oficial: (Modelo 4).
  - Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
  - Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
  - Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
  - En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.
  - Copia compulsada de la póliza de seguro, con la cobertura recogida en el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en su normativa de desarrollo, y documento que justifique haber abonado el último recibo.  
En su caso, copia compulsada del contrato suscrito con empresa de seguridad, en relación con la vigilancia, en los términos que establece el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
  - Documentación complementaria exigida en la normativa sectorial que resulte de aplicación.
- Documentación técnica: Inicial:
  - Memoria técnica descriptiva de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones. En la misma se indicará el horario de apertura y cierre previsto.
  - Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
  - Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud indicando la referencia catastral.
  - Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de superficies, salidas, disposición del mobiliario, tanto fijo como elementos móviles, así como la justificación de la accesibilidad, en los casos que sea preceptivo.
  - Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de la disposición de alumbrados de

emergencia y señalización, extintores (que serán de eficacia mínima 21A-113B) y cualquier otro medio de protección que se estime necesario (vías de evacuación, distancias hasta salidas,...)

- Planos de planta de las instalaciones, en los casos que proceda, a una escala mínima de 1:100.
- La documentación que establezca la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en Materia de Ruidos y Vibraciones.
- Plan de autoprotección cuando sea exigidos por la normativa de aplicación.

Una vez concluido el montaje de las instalaciones:

Se deberán presentar, siempre con anterioridad al inicio del ejercicio de la actividad.

- Certificado final de instalación (modelo 8).
- Documentación correspondiente a la legalización de las instalaciones.

Los certificados deberán ser firmados por técnico competente y contar con visado conforme a la norma vigente. Si no fuera posible obtener el visado para presentar los certificados en plazo, y cuando el técnico autor sea el mismo que redactó el proyecto, estos se admitirán sin visar siempre que se presente declaración responsable del técnico (modelo 7).

## 5. Procedimiento de calificación ambiental

### – Documentación administrativa:

- Solicitud según modelo oficial (modelo 5).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
- Impreso de declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (modelo 7).
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.
- Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc.), si procede, cuando sea preceptivo.

### – Documentación técnica:

- Análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.

Dicho análisis ambiental debe ser un documento completo en sí mismo en el que se justifiquen las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de la implantación de la actividad referida. No se valorará aquellos datos que se encuentren diseminados por el proyecto técnico y que no vengan expresamente recogidos en dicho anexo.

- Análisis de evaluación del impacto en la salud de aquellas actuaciones que las requieran, según el procedimiento establecido en la Ley 16/2011 de 23 de diciembre, de salud pública y el decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO III

##### **Contenido mínimo de la documentación técnica**

La documentación técnica se presentará en soporte digital. Conformará un documento coherente y unitario, susceptible de ser certificado en su totalidad una vez se ejecuten sus previsiones, y que constituirá el documento base sobre el que se realizarán las actuaciones de control y comprobación, sin perjuicio de que determinados aspectos (apartados A.3, A.4, A.5, A.6 y las instalaciones específicas del apartado A.8 que así lo requieran), puedan ser tratados en documentos independientes, siempre coordinados con el principal (en cuyo caso conformarán asimismo documentos completos en lo que se refiere a las materias tratadas, incluyendo memoria, planos, mediciones y valoraciones, etc.).

En cualquier caso, la documentación técnica definirá y determinará la actividad, el establecimiento donde se desarrolla o prevé desarrollarse y las instalaciones contenidas o previstas en el mismo, justificando técnicamente las soluciones propuestas o recogidas, de acuerdo con las especificaciones requeridas por las normas que sean aplicables. Además de contener una definición clara de la actividad proyectada y de su desarrollo productivo, su contenido mínimo responderá, esencialmente, a la estructura que sigue, sin perjuicio de mayores exigencias que deriven del tipo de actividad, establecimiento e instalaciones previstas o existentes, y a salvo asimismo de las cuestiones que, en su caso, no proceda acreditar por razón del uso y las instalaciones proyectadas o a legalizar.

##### *A) Memoria*

###### **A.1) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INTERVENCIÓN**

En general se evitará la transcripción literal de párrafos contenidos en las normas de aplicación o del articulado de las mismas, debiendo en su lugar justificar que se cumplen las diferentes exigencias resultantes de los preceptos de las que sean aplicables.

El contenido de la memoria incluirá los siguientes puntos, en la medida que el tipo de actividad, establecimiento e instalaciones lo requieran, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas:

###### **a) AGENTES Y DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Debe recogerse una descripción pormenorizada de la actividad, indicando si es de nueva implantación, o si se trata de ampliación, traslado, modificación (sustancial o no), o legalización de una ya existente. Habrá asimismo de indicarse expresamente el nombre del titular que promueve la actividad y el nombre y titulación del técnico o técnicos autores de la documentación.

###### **b) DEFINICIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

Se definirán la forma de implantación de la actividad en el edificio o recinto y en la parcela, las características constructivas y estructurales de la edificación donde, en su caso, se sitúa el establecimiento, las dimensiones de espacios, alturas, número de plantas totales de dicho edificio, las condiciones generales de acceso a los diferentes usos implantados en el mismo, su relación con otros establecimientos cercanos y las zonas comunes de la edificación, en su caso, etc. Asimismo se incluirá la identificación catastral del establecimiento.

###### **c) PROCESO PRODUCTIVO O DE USO**

Se realizará una descripción lo más completa posible del uso a implantar, señalando como mínimo:

- Clasificación y cuantificación de la producción y el consumo, productos expuestos y en venta, almacenamiento de materias primas y auxiliares utilizadas.
- Descripción del proceso productivo, manipulación de elementos, productos, subproductos, desechos y vertidos generados. Cuantificación y valoración de los mismos.
- Descripción de la maquinaria, mobiliario afecto y herramientas y útiles utilizados, tipo de anclajes, apoyos y sujeciones de las mismas, potencias y consumo de energía.

d) **NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Se incluirá la justificación del cumplimiento del articulado, y el desarrollo pormenorizado del mismo, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate, y fundamentalmente las de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones promulgadas sobre Reglamentación Técnico-Sanitaria relacionada con la alimentación y el comercio alimentario.

**A.2) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

Se definirán los siguientes aspectos:

- a) Emplazamiento geográfico, viarios y accesos; planeamiento urbanístico aplicable, clasificación y calificación del suelo; planeamiento de desarrollo vigente, en su caso, superficie del solar, espacios libres, ocupación de parcela.
- b) Catalogación, en su caso, y grado de protección.
- c) Tipología edificatoria propia y de colindantes; antigüedad de la edificación.
- d) Usos colindantes y compatibilidad de los mismos en función de las normas urbanísticas y medioambientales.
- e) Cuando la actividad se sitúe sobre suelo no urbanizable deberá justificarse la idoneidad de la ubicación con base en las normas urbanísticas o en la existencia de proyecto de actuación o Plan Especial.
- f) Cuando el uso sea provisional, se acreditará el cumplimiento de las exigencias que para tales usos se establecen en la legislación urbanística. Asimismo, cuando la implantación tenga lugar en el dominio público deberá acreditarse el estar en posesión del correspondiente título de concesión o autorización.

**A.3) MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

Incluirá un análisis pormenorizado del cumplimiento del articulado de aplicación de las disposiciones aplicables en la materia.

Se incluirá la documentación conforme al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, o norma que lo sustituya.

**A.4) MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Se justificará el cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales sobre protección y prevención contra incendios y las específicas que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: Medidas adoptadas, condiciones de entorno, aforo máximo de cálculo, compartimentación y alturas de evacuación (del local y del edificio), comportamiento, resistencia y estabilidad estructural ante el fuego de los materiales y elementos constructivos, estructurales y de compartimentación, protecciones activa y pasiva, zonas de riesgo especial (delimitación y clasificación), condiciones de evacuación, señalización e iluminación de emergencia, instalaciones específicas proyectadas, análisis de la combustibilidad de los materiales almacenados, cálculo de la carga total y ponderada y corregida de fuego, etc.

**A.5) ESTUDIO ACÚSTICO**

El estudio acústico formará parte del análisis ambiental de la actividad, cuando sea preceptivo. El contenido del estudio acústico será conforme a lo establecido en el artículo 42 del Decreto 6/2012, de 17 de enero y en su Instrucción Técnica IT 3.

**A.6) MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

1. El análisis ambiental de la actividad, además del estudio acústico indicado anteriormente, debe incluir el contenido mínimo que se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.

2. En aquellos casos que la actividad requiera cualquiera de las autorizaciones de control de la contaminación ambiental previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dicha autorización se adjuntará con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad.

**A.7) LEGISLACIÓN SOBRE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

Habrà de justificarse el cumplimiento íntegro del articulado aplicable en su caso, correspondiente a las normas específicas sobre la materia, desarrollando pormenorizadamente el mismo.

**A.8) MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**

Debe definirse con suficiente grado de detalle la totalidad de las instalaciones requeridas, existentes y proyectadas (electricidad, climatización, saneamiento y vertido, climatización, iluminación, abastecimiento de aguas, energía solar y fotovoltaica, aparatos elevadores, pararrayos, etc.), justificando técnicamente su diseño.

**B) Planos**

Todos los planos deben llevar idéntica cartela identificativa donde se recojan los datos fundamentales de la documentación técnica: actividad, ubicación, fecha de redacción, escala o escalas empleadas, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del técnico o técnicos autores y nombre del titular, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas. Tales planos irán suscritos por el técnico o los técnicos autores. En el caso de presentación de documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.

**1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Deben recoger las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y se empleará preferentemente como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable o los planos catastrales. En cualquier caso, figurarán los nombres de las calles de la manzana donde se halla la parcela y de las colindantes, expresando claramente cuál es el viario por el que se accede a la actividad. Debe recogerse la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso, así como la indicación del norte geográfico. Cuando por aplicación de las normas sectoriales que procedan se exijan distancias mínimas a actividades del mismo o de otro tipo, quedarán debidamente justificadas en uno de estos planos las distancias exigibles.

**2. ESTADOS PREVIO Y REFORMADO**

Deberán contener plantas, alzados y secciones acotadas de la totalidad del establecimiento donde se asienta la actividad, tanto en el estado actual del mismo (o previo a la implantación de la actividad), como tras la instalación de los usos previstos, señalando el específico de cada dependencia. Las plantas deben representarse amuebladas, con maquinaria y elementos previstos, para la comprobación de la funcionalidad de los espacios. En ningún caso se realizarán representaciones esquemáticas de planos de planta o sección, sino que los diferentes elementos constructivos, particiones, etc., deben representarse en verdadera dimensión. Aun cuando existan espacios que se prevean sin uso, deben recogerse y representarse gráficamente en los planos.

Al menos el de planta baja de distribución del estado reformado, y el resto de plantas si es necesario, deberán completarse con la totalidad del edificio donde se ubican, los colindantes, los viarios, los espacios libres, etc., con cotas de distancia a huecos de sectores de incendio distintos.

Asimismo, deben aportarse los planos de otras partes del edificio que, sin pertenecer al establecimiento, alojen o sirvan de soporte a instalaciones adscritas al mismo (cubiertas donde

se disponga la maquinaria de climatización, sala de máquinas en sótanos, aseos comunes, salas de instalaciones de protección contra incendios, etc.).

Debe aportarse el plano de la fachada principal del edificio, junto con las fachadas de los colindantes.

### 3. ACCESIBILIDAD.

Deben recogerse gráficamente las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas (rampas de acceso y transición, aseos y vestuarios adaptados, itinerarios practicables, espacios reservados, aparcamientos, etc.).

### 4. PLANOS DE INSTALACIONES.

Se presentarán los planos de fontanería, saneamiento, electricidad y esquemas unifilares, climatización, instalaciones de protección contra incendios, (incluyendo recorridos de evacuación, sectorización), etc.

### 5. PLANOS ACÚSTICOS.

Según lo establecido en el Decreto 6/2012, de 17 de enero en su Instrucción Técnica IT 3.

### 6. DETALLES CONSTRUCTIVOS

De forma especial se mostrarán con detalle, y a escala adecuada, las soluciones constructivas relativas a la corrección de los efectos medioambientales de la actividad (insonorización, evacuación de humos y olores, evitación de vibraciones, sectorización por cubierta en nave, etc.).

### C) Mediciones y presupuesto

Se recogerán todas las unidades proyectadas y con mayor detalle aquellas que se refieran a los elementos protectores y correctores, tanto proyectados como a legalizar, debiendo incluir un resumen general de presupuesto. Este documento debe ser coherente con lo proyectado y con el resto de planos y actuaciones recogidas en la memoria.

## ANEXO IV

**Modelos específicos de presentación de solicitudes para el ejercicio de actividades y su puesta en marcha o funcionamiento**

## MODELO 1

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                      |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|--|
| <b>COMUNICACIÓN PREVIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | NÚM. EXPEDIENTE:     |  |
| <b>UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                      |  |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    | CÓDIGO POSTAL        |  |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                      |  |
| SUPERFICIE TOTAL EN m <sup>2</sup> DEL ESTABLECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    | REFERENCIA CATASTRAL |  |
| <b>ACTUACIÓN QUE SE COMUNICA *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                      |  |
| <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad de una licencia en tramitación o en fase de ejecución: Subrogación.<br><input type="checkbox"/> Cambio de titularidad de una actividad.<br><input type="checkbox"/> Cambio de denominación social de la entidad titular de la licencia. Expediente anterior<br><input type="checkbox"/> Desistimiento de licencia antes de iniciar la actividad.<br><input type="checkbox"/> Ejercicio de actividades económicas no sujetas a licencia ni a declaración responsable<br><input type="checkbox"/> Modificación no sustancial de una actividad.                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                      |  |
| <b>TITULAR *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | NIF/CIF              |  |
| <b>NUEVO TITULAR (SI PROCEDE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | NIF/CIF              |  |
| <b>REPRESENTANTE (SI PROCEDE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | NIF                  |  |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | NIF                  |  |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                      |  |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROVINCIA          | CÓDIGO POSTAL        |  |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO | FAX                  |  |
| <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b><br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.                                                                                                                                                          |                    |                      |  |
| *Campo obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                      |  |
| En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama. |                    |                      |  |



| DATOS DEL TÉCNICO (Si es necesaria su intervención) |                    |          |
|-----------------------------------------------------|--------------------|----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                                  | NÚM. COLEGIADO     |          |
| TITULACIÓN                                          | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |

| NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD* |
|-----------------------------------|
|                                   |

| NUEVO NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD (SI PROCEDE) |
|-----------------------------------------------------|
|                                                     |

Mediante la presente comunicación, el/la abajo firmante pongo en conocimiento del Ayuntamiento de Cártama lo expresado en este formulario, y lo siguiente:

Primero. Que la actividad cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y cuenta con la documentación que así lo acredita.

Segundo. Que la actuación en su conjunto se incluye en los supuestos previstos en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimiento para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente, para tramitarse por comunicación previa.

Tercero: Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad, así como adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad puedan producirse.

Cuarta. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de la instalaciones contra incendios.

Quinta. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

Sexto. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial de aplicación.

Séptimo. En caso de cambio de la titularidad de actividad que no ha habido modificación ni ampliación de actividad, desde la fecha de concesión de la licencia. Comunicación previa o declaración responsable relacionada con la actividad, y en consecuencia, se mantienen tanto las instalaciones como el acondicionamiento realizado resaltado con pleno cumplimiento de la normativa de aplicación.

Octavo. Que son ciertos los datos reseñados y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza Municipal de Actividades en su anexo II, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de legalizar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Noveno. (En su caso ) Que comunica que iniciará la actividad a partir del día \_\_\_\_\_ (en caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Firma del promotor

| DOCUMENTOS A PRESENTAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Cambio de titularidad de una licencia en tramitación o en fase de ejecución de ejecución. Subrogación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud según modelo oficial (modelo 1).</li><li>• Fotocopia DNI, NIE o CIF del cedente y del cesionario de la actividad.</li><li>• Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.</li><li>• Documento de cesión de licencia suscrito por el titular cedente y el cesionario.</li></ul> <p>NOTA: La solicitud deberá venir firmada por el nuevo titular.</p> |

**DOCUMENTOS A PRESENTAR****Cambio de titular de una actividad**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del cedente y del cesionarios de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento de cesión de licencia suscrito por el titular cedente y el cesionario, o documento acreditativo de disponibilidad del local, o concesión administrativa en caso de ubicarse en el dominio público.
- Identificación del expediente tramitado en este Ayuntamiento concediendo certificado municipal de equivalencia, en el supuesto de que la dirección que conste en la licencia de apertura no coincidiese con la actual por haberse modificado.
- Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29-03- 2006).
- Declaración responsable de que la actividad no ha cesado por periodo superior a un año, por cualquier causa, salvo que la misma sea imputable a la Administración, o seis meses en las actividades afectadas por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

NOTA: La solicitud deberá venir firmada por el nuevo titular.

**Cambio de denominación social de la entidad titular de la licencia.**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del titular de la licencia.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento notarial de transformación de sociedad y/o cambio de denominación.

**Desistimiento de licencia antes de iniciar la actividad.**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 1).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del titular de la licencia.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.

**Ejercicio de actividades económicas no sujetas a licencia ni a declaración responsable.**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 1)
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- Memoria descriptiva de la actividad que se va a realizar, que deberá justificar que se trata de una actividad no sujeta a licencia ni a declaración responsable, según lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente, del Ayuntamiento de Cártama.

**Modificación no sustancial de actividad.**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 1)
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Memoria en la que se detalle la modificación que se va a realizar, que deberá justificar el carácter de modificación no sustancial.



## MODELO 2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                        |                |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE<br/>INICIO DE ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            | NÚM. EXPEDIENTE:                                       |                |                                                        |
| <b>UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                        |                |                                                        |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            |                                                        |                |                                                        |
| CÓDIGO POSTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            | REFERENCIA CATASTRAL                                   |                |                                                        |
| <b>TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE DECLARA *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                                                        |                |                                                        |
| <input type="checkbox"/> IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            | EXpte. OBRA:                                           |                | <input type="checkbox"/> OBRA MENOR (PRESUPUESTO OBRA) |
| <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UNA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            | EXP. ACTIVIDAD:                                        | EXP. OBRA:     | <input type="checkbox"/> OBRA MENOR (PPTO OBRA)        |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                                                        |                |                                                        |
| CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (IAE):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            | ACTIVIDAD:                                             |                |                                                        |
| NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                        |                |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Actividad sometida a calificación ambiental municipal.<br><input type="checkbox"/> Actividad sometida a calificación ambiental municipal por declaración responsable.<br><input type="checkbox"/> Actividad inocua (no sometida a calificación ambiental).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |                                                        |                | EXpte. CALIFICACIÓN AMBIENTAL:                         |
| Aforo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Horario de funcionamiento: | Superficie total en m <sup>2</sup> del establecimiento |                | Epígrafe de la GICA                                    |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |                                                        |                |                                                        |
| <b>DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |                                                        |                |                                                        |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            | NIF                                                    | NÚM. COLEGIADO |                                                        |
| TITULACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            | COLEGIO PROFESIONAL                                    |                |                                                        |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO         |                                                        |                | FAX                                                    |
| <b>PROMOTOR *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                        |                |                                                        |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                        |                | NIF/CIF                                                |
| *Campo obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                        |                |                                                        |
| En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama. |                            |                                                        |                |                                                        |
| <b>REPRESENTANTE (Si procede)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                        |                |                                                        |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                        |                | NIF                                                    |



| DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    | NIF           |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |               |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROVINCIA          | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CORREO ELECTRÓNICO | FAX           |
| <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b><br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |               |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |               |
| <p>El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,</p> <p>Primero. Que cumple todos los requisitos exigidos en la normativa vigente y dispone de la documentación que así lo acredita. Que dicha documentación es completa según se establece en el anexo II de la vigente Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, del Ayuntamiento de Cártama.</p> <p>Segundo. Que la documentación técnica que se aporta está suscrita por técnico competente. Asimismo, los técnicos redactores de los proyectos o documentos técnicos, así como la dirección facultativa, serán responsables, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, de conocimiento y decisión, de la veracidad de los datos aportados y del cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, correspondiendo al promotor la responsabilidad solidaria conjuntamente con ellos.</p> <p>Tercero. Que la actuación en su conjunto se incluye en los supuestos previstos en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente, para tramitarse por declaración responsable.</p> <p>Cuarto. Que si se generase algún tipo de residuo peligroso o de otro tipo que requiera de una gestión específica, adoptaré las medidas y tramitaré las autorizaciones previas establecidas en la legislación vigente en materia de medio ambiente.</p> <p>Quinto. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de la instalación contra incendios.</p> <p>Sexto. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial de aplicación.</p> <p>Séptimo. Que me comprometo a cumplir todos los requisitos anteriormente expuestos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, así como adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad pudieran producirse.</p> <p>Octavo. Que se dispone de certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado, al condicionado de la calificación ambiental y a la normativa de aplicación, según dispone la Ley 7/2007.</p> <p>Noveno. Que se comprometo a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.</p> |                    |               |



Décimo. Una vez terminadas las obras me comprometo a presentar la autorización de puesta en servicio de la instalación radioeléctrica, otorgada por el órgano competente en materia de telecomunicaciones o documento acreditativo sustitutivo o que justifique la no exigibilidad.

En caso de tratarse de actividades sometidas a calificación ambiental mediante declaración responsable:

Undécima. Que la actividad referida puede ser sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, de acuerdo con el anexo I de la Ley 7/007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y demás normativa que la sustituya.

Duodécimo. Que al día de la fecha y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la documentación técnica redactada para la legalización de la actividad, considerando la normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

Decimotercero. Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias y se han confeccionado las correspondientes certificaciones de carácter medioambiental que acreditan que la efectiva puesta en marcha de la actividad se puede efectuar ajustándose a las determinaciones y previsiones resultantes del análisis ambiental efectuado.

Decimocuarto. Que se comprometo a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como a ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.

Decimoquinto. Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.

Decimosexto. Que son ciertos los datos reseñados y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza Municipal de Actividades en su anexo II, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de legalizarla actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Decimoséptimo. Que COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día \_\_\_\_\_ (en caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Firma del promotor.

Firmado: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- Solicitud según modelo oficial (modelo 2).
- Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento justificativo del abono de la tasa.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental, indicar expediente de calificación ambiental tramitado en este Ayuntamiento.
- Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, indicar expresamente en la solicitud.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.
- Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc.), si procede, cuando sea preceptivo.
- Proyecto técnico, si fuese exigible por la normativa de aplicación o, en su defecto, memoria técnica, gráfica y descriptiva de la actividad del establecimiento y sus instalaciones, con el contenido mínimo especificado en el anexo III de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente.
- Cuando la actividad esté sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable: Análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.



## MODELO 3

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                      |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------|
| <b>SOLICITUD DE LICENCIA<br/>PARA INICIO DE ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | NÚM. EXPEDIENTE:     |                |
| <b>UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                      |                |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                      |                |
| CÓDIGO POSTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    | REFERENCIA CATASTRAL |                |
| <b>PROMOTOR*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                      |                |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | NIF/CIF              |                |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | TELÉFONO             |                |
| <b>REPRESENTANTE (SI PROCEDE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                      |                |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | NIF/CIF              |                |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                      |                |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | NIF                  |                |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                      |                |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROVINCIA          | CÓDIGO POSTAL        |                |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO | FAX                  |                |
| NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA<br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones. |                    |                      |                |
| <b>DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                      |                |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    | NIF                  | NÚM. COLEGIADO |
| TITULACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | COLEGIO PROFESIONAL  |                |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO | FAX                  |                |

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.

| TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE DECLARA *                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                         |                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Implantación de una actividad sujeta a licencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Expte. Obra:               |                                                         | <input type="checkbox"/> Obra menor (Presupuesto obra) |
| <input type="checkbox"/> Modificación sustancial de una actividad sujeta a licencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Exp. Actividad:            | Exp. Obra:                                              | <input type="checkbox"/> Obra menor (Ppto obra)        |
| DATOS DE LA ACTIVIDAD *                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |                                                         |                                                        |
| Código de la actividad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Actividad:                 |                                                         |                                                        |
| Nombre comercial de la actividad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                         |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Actividad sometida a calificación ambiental municipal<br><input type="checkbox"/> Actividad sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |                                                         | Expediente:<br>Calificación ambiental:                 |
| Aforo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Horario de funcionamiento: | Superficie total en m <sup>2</sup> del establecimiento. |                                                        |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                         |                                                        |
| <p>Por la presente, SOLICITO me sea concedida la correspondiente licencia de actividad, aportando para ello la documentación especificada en el anexo II de la vigente Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, del Ayuntamiento de Cártama.</p> <p>Firma del solicitante:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                                                         |                                                        |
| DOCUMENTOS A PRESENTAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            |                                                         |                                                        |
| <p><b>Documentación administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impreso de solicitud en modelo oficial: (Modelo 3).</li><li>• Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.</li><li>• Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.</li><li>• Documento justificativo del abono de la tasa.</li><li>• Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental, indicar expediente de calificación ambiental tramitado en este Ayuntamiento.</li><li>• Si se trata de una actividad sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, indicar expresamente en la solicitud.</li><li>• Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.</li><li>• En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.</li><li>• Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc), si procede, cuando sea preceptivo.</li><li>• Impreso de declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (modelo 7).</li></ul> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto técnico, si fuese exigible por la normativa de aplicación o, en su defecto, memoria técnica, gráfica y descriptiva de la actividad del establecimiento y sus instalaciones, con el contenido mínimo especificado en el anexo III de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente.</li><li>• Certificado final de instalación (modelo 8), con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad.</li></ul> |                            |                                                         |                                                        |



## MODELO 4

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                    |                                                         |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|
| <b>SOLICITUD DE LICENCIA ACTIVIDADES OCASIONALES Y EXTRAORDINARIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                    | NÚM. EXPEDIENTE:                                        |               |
| <b>SOLICITANTE *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                    |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                    | NIF/CIF                                                 |               |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    | TELÉFONO                                                |               |
| <b>REPRESENTANTE (SI PROCEDE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                    |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    | NIF                                                     |               |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    | TELÉFONO                                                |               |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                    |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    | NIF                                                     |               |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                    |                                                         |               |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                    | PROVINCIA                                               | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORREO ELECTRÓNICO                                 |                                                         | FAX           |
| <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b><br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones. |                                                    |                                                         |               |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                    |                                                         |               |
| Código de la actividad (IAE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Actividad:                                         |                                                         |               |
| <input type="checkbox"/> Actividad sometida a calificación ambiental municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                    | Expte. Calificación ambiental:                          |               |
| Epígrafe de la GICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PERIODO DE FUNCIONAMIENTO: DESDE _____ HASTA _____ |                                                         |               |
| Aforo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Horario de funcionamiento:                         | Superficie total en m <sup>2</sup> del establecimiento: |               |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    |                                                         |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                    |                                                         |               |

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |
| CÓDIGO POSTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | REFERENCIA CATASTRAL |
| Nombre comercial de la actividad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |
| <p>Por la presente, SOLICITO me sea concedida la correspondiente licencia de actividad, para actividades ocasionales o extraordinarias, aportando para ello la documentación especificada en el anexo II de la vigente Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, del Ayuntamiento de Cártama.</p> <p>Firma del solicitante:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
| <b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |
| <p><b>Documentación administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impreso de solicitud en modelo oficial (modelo 4) .</li><li>• Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.</li><li>• Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.</li><li>• Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.</li><li>• En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una Administración o Ente Público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.</li><li>• Copia compulsada de la póliza de seguro, con la cobertura recogida en el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en su normativa de desarrollo, y documento que justifique haber abonado el último recibo.</li><li>• En su caso, copia compulsada del contrato suscrito con empresa de seguridad, en relación con la vigilancia, en los términos que establece el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.</li><li>• Documentación complementaria exigida en la normativa sectorial que resulte de aplicación.</li></ul> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <p>Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria técnica descriptiva de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones. En la misma se indicará el horario de apertura y cierre previsto.</li><li>• Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.</li><li>• Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud indicando la referencia catastral.</li><li>• Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de superficies, salidas, disposición del mobiliario, tanto fijo como elementos móviles, así como la justificación de la accesibilidad, en los casos que sea preceptivo.</li><li>• Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de la disposición de alumbrados de emergencia y señalización, extintores (que serán de eficacia mínima 21A-113B) y cualquier otro medio de protección que se estime necesario (vías de evacuación, distancias hasta salidas,...)</li><li>• Planos de planta de las instalaciones, en los casos que proceda, a una escala mínima de 1:100.</li><li>• Plan de autoprotección cuando sea exigidos por la normativa de aplicación.</li></ul> |                      |



Una vez concluido el montaje de las instalaciones, se deberán presentar, siempre con anterioridad al inicio del ejercicio de la actividad:

- Certificado final de instalación (modelo 8).
- Documentación correspondiente a la legalización de las instalaciones.

Los certificados deberán ser firmados por técnico competente y contar con visado conforme a la norma vigente. No obstante, en el caso de que no fuese posible obtener el visado para presentar los certificados en plazo, y cuando el técnico autor sea el mismo que redactó el proyecto, se podrá presentar impreso de declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (modelo 7).



## MODELO 5

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            |                                                         |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|
| <b>SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            | NÚM. EXPEDIENTE:                                        |               |
| <b>SOLICITANTE *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            | NIF/CIF                                                 |               |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            | TELÉFONO                                                |               |
| <b>REPRESENTANTE (SI PROCEDE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            | NIF/CIF                                                 |               |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            | TELÉFONO                                                |               |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                         |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            | NIF                                                     |               |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                         |               |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            | PROVINCIA                                               | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORREO ELECTRÓNICO         |                                                         | FAX           |
| <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b><br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones. |                            |                                                         |               |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            |                                                         |               |
| Actividad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |                                                         |               |
| Código de la actividad (IAE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            | Epígrafe de la GIGA.                                    |               |
| Aforo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Horario de funcionamiento: | Superficie total en m <sup>2</sup> del establecimiento: |               |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                            |                                                         |               |

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.



| UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO *               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL... | CÓDIGO POSTAL        |
| CÓDIGO POSTAL                                 | REFERENCIA CATASTRAL |

Por la presente, SOLICITO me sea concedida la correspondiente calificación ambiental, aportando para ello la documentación especificada en el anexo II de la vigente Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, del Ayuntamiento de Cártama.

Firma del solicitante:

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

### Documentación administrativa:

- Solicitud según modelo oficial (modelo 5).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
- Impreso de declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada (modelo 7).
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.
- Documentos o autorizaciones de otros órganos de la administración central o autonómica, necesarios en la actividad teniendo en cuenta la legislación aplicable (turismo, salud, asuntos sociales, educación, etc.), si procede, cuando sea preceptivo.

### Documentación técnica:

- Análisis ambiental como documentación complementaria del proyecto técnico conforme al artículo 44 de la Ley 7/2007, cuyo contenido mínimo se recoge en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, o norma que lo sustituya.
- Análisis de evaluación del impacto en la salud de aquellas actuaciones que las requieran, según el procedimiento establecido en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## MODELO 6

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                                  |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|---------------|
| <b>CONSULTA PREVIA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      | NÚM. EXPEDIENTE:                 |               |
| <b>DATOS DE LA PERSONA INTERESADA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |                                  |               |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | NIF/CIF                          |               |
| REPRESENTANTE (SI PROCEDE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      | NIF                              |               |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                                  |               |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      | PROVINCIA                        | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORREO ELECTRÓNICO   |                                  | FAX           |
| <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b><br>Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfono móvil (aviso vía sms): _____<br>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones. |                      |                                  |               |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                                  |               |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                                  |               |
| CÓDIGO POSTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REFERENCIA CATASTRAL | EPÍGRAFE DEL IAE                 |               |
| SUPERFICIE EN m <sup>2</sup> DEL ESTABLECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      | NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD |               |
| AFORO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | HORARIO DE APERTURA  |                                  |               |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONSULTA PLANTEADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                                  |               |

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.



|                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA *</b>                                                                                                                                                                                                                           |
| Acreditación de la personalidad del interesado (fotocopia DNI o equivalente) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.                                                                                      |
| SI LO CONSIDERA NECESARIO, PARA PODER CONTESTAR A SU CONSULTA, PUEDE ADJUNTAR OTROS DOCUMENTOS:                                                                                                                                                                 |
| <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo, que incluya una exposición de las cuestiones sobre las que solicita la consulta. |
| <input type="checkbox"/> .....                                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> .....                                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> .....                                                                                                                                                                                                                                  |
| El/La abajo firmante solicita contestación a la presente consulta previa a la apertura de establecimiento destinado al ejercicio de la actividad económica descrita.                                                                                            |
| <p style="text-align: center;">Firma del promotor.</p> <p style="text-align: center;">Firmado: _____</p>                                                                                                                                                        |

## MODELO 7

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|--|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SIN VISAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               | NÚM. EXPEDIENTE:     |  |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                      |  |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               | CÓDIGO POSTAL        |  |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               | REFERENCIA CATASTRAL |  |
| <b>DATOS DEL TÉCNICO *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | NIF                  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | TELÉFONO             |  |
| COLEGIADO N.º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EN EL COLEGIO |                      |  |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, CLOQUE, PISO, PUERTA...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | CÓDIGO POSTAL        |  |
| TÍTULO DEL DOCUMENTO TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                      |  |
| INCLUYE LA DIRECCIÓN DE OBRAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                      |  |
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                      |  |
| <p>El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</p> <p>Primero. Que para la actuación descrita tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor en los términos previstos por la legislación vigente.</p> <p>Segundo. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.</p> <p>Tercero. Que se encuentra colegiado en el colegio indicado y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.</p> <p>Cuarto. Asimismo, manifiesta que se encuentra en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Departamento de Aperturas del Ayuntamiento de Cártama, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, así como a comunicar cualquier modificación que se produzca en los datos declarados.</p> |               |                      |  |
| <b>APARCEBIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                      |  |
| Queda advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados, determinará la resolución declarativa de tales circunstancias, con las consecuencias previas en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que, en su caso, hubiere lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                      |  |
| Firma del técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                      |  |
| Firmado: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                      |  |

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.



## MODELO 8

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|--|
| <b>CERTIFICADO FINAL DE INSTALACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               | NÚM. EXPEDIENTE:     |  |
| <b>DATOS DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                      |  |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | CÓDIGO POSTAL        |  |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               | REFERENCIA CATASTRAL |  |
| <b>DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | NIF                  |  |
| <b>DATOS DEL TÉCNICO *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | NIF                  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | TELÉFONO             |  |
| COLEGIADO N.º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EN EL COLEGIO |                      |  |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, CLOQUE, PISO, PUERTA...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | CÓDIGO POSTAL        |  |
| <b>EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE CERTIFICA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                      |  |
| <p>Primero. Que bajo su dirección técnica se ha llevado a cabo la construcción, adaptación del establecimiento y/o ejecutado sus instalaciones en la actividad citada.</p> <p>Segundo. Que a la conclusión de las instalaciones se ha comprobado <i>in situ</i> la actividad que figura en el encabezamiento de este documento.</p> <p>Tercero. Que la actividad se adecua y cumple con el proyecto técnico / la memoria técnica descriptiva y gráfica (según proceda).</p> <p>Cuarto. Que el uso previsto para el inmueble es conforme a la normativa y a la ordenación urbanística de aplicación.</p> <p>Quinto. Que se han llevado a cabo las condiciones impuestas, en su caso, en la licencia concedida o en la resolución ambiental.</p> <p>Sexto. Que el inmueble es apto para destinarse al uso previsto, en atención a su estado de conservación y las instalaciones con las que cuenta, reuniendo las debidas condiciones de seguridad y solidez.</p> <p>Séptimo. Que se ha verificado el correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y/o existentes en el establecimiento conforme a su normativa reguladora y, en concreto, que cumple con la normativa en materia higiénico sanitaria, ambiental (ruidos, vibraciones, emisión de gases y olores...), supresión de barreras arquitectónicas, medidas contra incendios, instalaciones eléctricas, etc.</p> <p>Octavo. Que se ha verificado la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.</p> |               |                      |  |
| Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                      |  |
| Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, suscribo la presente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                      |  |
| Firma del técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |                      |  |
| Firmado: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                      |  |
| *Campo obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |                      |  |
| En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                      |  |

## MODELO 9

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                      |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|--|
| <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE<br/>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO FIJO<br/>Y PERMANENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | NÚM. EXPEDIENTE:     |  |
| <b>UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                      |  |
| CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    | CÓDIGO POSTAL        |  |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                      |  |
| SUPERFICIE TOTAL EN m <sup>2</sup> DEL ESTABLECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    | REFERENCIA CATASTRAL |  |
| <p>Declaro que el establecimiento, en cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el artículo 10.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre y en el artículo 2 de este decreto, reúne las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en el Código Técnico de la Edificación, Protección contra Incendios o normativa básica que los sustituya y demás normativa aplicable en materia de espectáculos públicos, protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios. Igualmente me comprometo a que los datos e información declarados son veraces y que se mantendrán todos los requisitos necesarios durante la duración de la celebración del espectáculo público o de desarrollo de la actividad recreativa así como la constatación de que se dispone de toda la documentación que así lo acredite.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la misma o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</p> |                    |                      |  |
| Periodo de vigencia de la autorización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                      |  |
| <b>TITULAR *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | NIF/CIF              |  |
| <b>REPRESENTANTE (SI PROCEDE)*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                      |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    | NIF/CIF              |  |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN *</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                      |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    | NIF                  |  |
| DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA, LOCAL...)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                      |  |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PROVINCIA          | CÓDIGO POSTAL        |  |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO | FAX                  |  |

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Si desea que el medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil (aviso vía sms): \_\_\_\_\_

El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.

\*Campo obligatorio

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Cártama. Asimismo, le informamos que la finalidad de este fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del excelentísimo. Ayuntamiento de Cártama y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita al Ayuntamiento de Cártama.

**DATOS DEL TÉCNICO (SI ES NECESARIA SU INTERVENCIÓN)**

APELLIDOS Y NOMBRE

NÚM. COLEGIADO

TITULACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

**NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD \***

Mediante la presente comunicación, el/la abajo firmante pongo en conocimiento del Ayuntamiento de Cártama lo expresado en este formulario, y lo siguiente:

Primero. Que el establecimiento cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y cuenta con la documentación que así lo acredita.

Segundo. Que la actuación en su conjunto se incluye en los supuestos previstos en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas vigente, para tramitarse por declaración responsable.

Tercero. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad, así como adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad puedan producirse.

Cuarto. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de la instalación contra incendios.

Quinto. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

Sexto. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial de aplicación.

Séptimo. En caso de cambio de titularidad de actividad, que no ha habido modificación ni ampliación de actividad, desde la fecha de concesión de la licencia, comunicación previa o declaración responsable relacionada con la actividad, y en consecuencia, se mantienen tanto las instalaciones como el acondicionamiento realizado con pleno cumplimiento de la normativa de aplicación.

Octavo. Que son ciertos los datos reseñados y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza Municipal de Actividades en su anexo II, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de legalizar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Noveno. (En su caso) Que COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día \_\_\_\_ (en caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Firma del promotor.

**– Documentación administrativa:**

- Impreso de solicitud en modelo oficial (modelo 9).
- Fotocopias DNI, NIE o CIF del promotor o titular de la actividad.
- Acreditación de la representación si se trata de persona/s jurídica/s.
- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
- En el caso de que el establecimiento o el suelo donde se pretenda instalar pertenezca a una administración o ente público, deberá aportarse la concesión o autorización de ocupación, o la correspondiente solicitud. En este último supuesto la puesta en marcha de la actividad quedará demorada hasta tanto se obtenga el título que habilite la ocupación.
- Copia compulsada de la póliza de seguro, con la cobertura recogida en el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en su normativa de desarrollo, y documento que justifique haber abonado el último recibo.
- En su caso, copia compulsada del contrato suscrito con empresa de seguridad, en relación con la vigilancia, en los términos que establece el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Documentación complementaria exigida en la normativa sectorial que resulte de aplicación.

**– Documentación técnica:**

- Memoria técnica descriptiva del establecimiento. En la misma se indicará:
  - Horario de apertura y cierre previsto.
  - Descripción del espectáculo público o actividad recreativa a celebrar o desarrollar y la denominación establecida en el catálogo del Decreto 155/2018.
  - Tipo de establecimiento público donde se pretenda celebrar o desarrollar el espectáculo público o actividad recreativa, conforme a lo previsto en el artículo 5 y su denominación conforme al catálogo del Decreto 155/2018.
  - Aforo máximo permitido.
  - Edad de admisión de las personas usuarias.
  - Expresa declaración de cumplimiento de las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en el Código Técnico de la Edificación, Protección contra Incendios o normativa básica que los sustituya y demás normativa aplicable en materia de espectáculos públicos, protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.
- Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la indicación que permita su identificación en el Ayuntamiento de Cártama (número expediente, número Resolución Alcaldía), o, en su caso, acompañar la correspondiente solicitud o declaración responsable solicitándola.
- Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud indicando la referencia catastral.
- Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de superficies, salidas, disposición del mobiliario, tanto fijo como elementos móviles, así como la justificación de la accesibilidad, en los casos que sea preceptivo.
- Planos de planta del establecimiento o lugar del desarrollo de la actividad, a escala adecuada (mínima 1:100), con indicación de la disposición de alumbrados de emergencia y señalización, extintores (que serán de eficacia mínima 21A-113B) y cualquier otro medio de protección que se estime necesario (vías de evacuación, distancias hasta salidas,...)
- Planos de planta de las instalaciones, en los casos que proceda, a una escala mínima de 1:100.
- Plan de autoprotección cuando sea exigidos por la normativa de aplicación.

En Cártama, a 15 de marzo de 2023.

El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.

1489/2023